

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2015.-----

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las veinte horas del día treinta de enero de dos mil quince, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas y previa notificación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria, los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D. José Francisco Domingo Cuesta y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida; D^a Josefina Esther Velasco del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

INCIDENCIAS: *No asisten a la sesión plenaria:*

D^a. M^a. Teresa Martínez López, del grupo de Izquierda Unida quien no justificó su ausencia.

El concejal del grupo Ecolo-Verdes D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, quien no justificó su ausencia.

D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, que tampoco justificaron su ausencia.

Las concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D^a Julia Suárez Martínez, D^a Asunción Pardo Llana y D^a M^a Ángeles Prieto Zapico, se incorporaron a la sesión a las veinte horas y cinco minutos, una vez finalizada la lectura del dictamen correspondiente al asunto número dos del orden del día, y antes de la votación.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto público, y se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE ENERO DE 2015.

A preguntas de la Presidencia, y no formulándose observación alguna, el borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 9 de enero de 2015, se aprueba por la unanimidad de los diez miembros corporativos presentes en la sesión (de los diecisiete de derecho que forman la Corporación); votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D. José Francisco Domingo Cuesta del grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del grupo del Partido Popular y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes D^a M^a Teresa Martínez López, D^a Julia Suárez Martínez, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Quedando así elevada a la categoría de acta definitiva.

ASUNTO NÚMERO DOS.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 23/2013. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Fue a la Comisión correspondiente ayer; con lo cual le damos la palabra al señor Secretario para que lea el dictamen y si nadie dice lo contrario, la parte dispositiva del mismo".

Por Secretaría se da lectura en extracto, al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas adoptado en sesión de fecha 29/01/2015, que es del siguiente tenor:

"(...) Una vez finalizado el debate, la Comisión Informativa, por cuatro votos a favor emitidos por D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán (suplente) del Grupo Socialista, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y tres abstenciones correspondientes a las concejales D^a Asunción Pardo Llana (suplente) y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del grupo Popular, ACUERDA elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Interponer recurso de apelación contra la sentencia nº 1/15 de fecha 8/01/20145 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León, dictada en el Procedimiento Ordinario 23/2013, comunicándolo así al letrado D. Manuel Regueiro García, que ejerce la defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, -efectuado la designación a medio de Decreto de fecha 10 de junio de 2013-, en orden a la preparación y presentación del recurso en tiempo y forma, de acuerdo con el poder para pleitos otorgado al efecto.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente Resolución al interesado, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre".*

(En este momento, siendo las veinte horas y cinco minutos, se incorporan a la sesión los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D^a Julia Suárez Martínez, D^a Asunción Pardo Llana y D^a M^a Ángeles Prieto Zapico).

Una vez dada lectura al dictamen de la Comisión, por la Alcaldía Presidencia se abre el debate, sin que se produzca intervención alguna.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo dictaminada, resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

Votos a favor: Ocho votos a favor emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan A. Gómez Morán del Grupo Socialista, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS.

Votos en contra: Cuatro, emitidos por D. José Francisco Domingo Cuesta, D^a Julia Suárez Martínez, D^a M^a. Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida.

Abstenciones: Una, correspondiente a la concejal del Grupo del Partido Popular D^a Josefina Esther Velasco Trapiella.

En consecuencia, la propuesta se eleva a acuerdo definitivo del siguiente tenor:

VISTA la sentencia nº 1/15 de fecha 8/01/20145 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León, dictada en el Procedimiento Ordinario 23/2013, por virtud de la cual se anula el Decreto de fecha 12/04/2013 sobre "Aprobación de la modificación del contrato de obra de Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I)".

VISTOS, el artículo 54.3 del citado Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, artículo 221.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En orden a una adecuada defensa de los intereses públicos municipales, y de acuerdo con lo informado por el letrado que ejerce la defensa jurídica del Ayuntamiento en este procedimiento, el Pleno del Ayuntamiento de Villablino, en cuanto órgano competente por sus atribuciones en la contratación de la obra, ACUERDA

PRIMERO.- Interponer recurso de apelación contra la sentencia nº 1/15 de fecha 8/01/20145 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León, dictada en el Procedimiento Ordinario 23/2013, comunicándolo así al letrado D. Manuel Regueiro García, que ejerce la defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, -efectuado la designación a medio de Decreto de fecha 10 de junio de 2013-, en orden a la preparación y presentación del recurso en tiempo y forma, de acuerdo con el poder para pleitos otorgado al efecto.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

ASUNTO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES, CEDIDAS PARA ACOGER A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

A instancias de la Sra. Alcaldesa, por el secretario se procede a dar lectura a la parte dispositiva del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de seguimiento de sanidad y Asuntos Sociales, de fecha 22/01/2015, que dice así:

"(...) Finalmente, la Comisión Informativa, a la vista del proyecto de reglamento, y por la unanimidad de los seis concejales presentes, a saber: D^a Olga Dolores Santiago Riesco Presidente Efectivo de la Comisión, y los señores concejales, D^a M^a Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. José Francisco Domingo Cuesta y D^a Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, hallándose ausentes los concejales D. Mario Rivas López del Grupo MASS y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes, formula el siguiente DICTAMEN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el reglamento regulador del funcionamiento de las viviendas municipales cedidas para acoger a mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo con el texto que se incorpora como anexo.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de trámite de audiencia e información pública del expediente administrativo, a fin de que cualquier interesado, pueda examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, Boletín Oficial de la Provincia de León y página Web, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo.

ANEXO (...)"

Finalizada la lectura del dictamen no se producen intervenciones durante los turnos de debate.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que constituyen el Pleno: D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D. José Francisco Domingo Cuesta, D^a Julia Suárez Martínez, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D^a M^a Teresa Martínez López del

grupo I.U, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

En consecuencia queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el reglamento regulador del funcionamiento de las viviendas municipales cedidas para acoger a mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo con el texto que se incorpora como anexo.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de trámite de audiencia e información pública del expediente administrativo, a fin de que cualquier interesado, pueda examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, Boletín Oficial de la Provincia de León y página Web, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo.

ANEXO

REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES CEDIDAS PARA ACOGER A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

1. JUSTIFICACIÓN.

La violencia de género es uno de los problemas más graves en nuestra sociedad. Este tipo de violencia representa un atentado contra los principales derechos constitucionales y humanos como son el derecho a la vida, a la seguridad, a la dignidad, a la integridad física y mental y a la igualdad.

La máxima expresión de la desigualdad entre mujeres y varones es la violencia de género. La violencia contra la mujer, según las Naciones Unidas (1993), se define como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.

La violencia de género es la principal causa de reducción de la calidad de vida, daño y muerte para las mujeres. Este tipo de maltrato tiene consecuencias severas en la salud física, mental y social de las víctimas. Estas consecuencias pueden persistir aún cuando la violencia haya desaparecido. Por otra parte, el impacto en el tiempo de diferentes tipos de maltrato puede ser acumulativo.

La insuficiencia de recursos socioeconómicos y la falta de seguridad personal son obstáculos para superar situaciones a las que se enfrentan estas mujeres. Por lo tanto, es importante proponer nuevos recursos que faciliten el proceso de autonomía,

recuperación e independencia de las mujeres que han sufrido violencia de género y de los/as hijos/as a su cargo.

Este proyecto pretende proporcionar un espacio normalizado y libre de violencia a mujeres víctimas de maltrato y los/ as hijos/as a su cargo, con el objetivo final de mejorar su calidad de vida y potenciar su bienestar psico-social.

2.- OBJETIVOS.

Las viviendas puestas a disposición de este proyecto responderán a los siguientes objetivos:

- Ofrecer alojamiento a mujeres víctimas de violencia de género e hijos/as a su cargo que carezcan de recurso residencial o recursos suficientes para acceder a una vivienda en régimen de propiedad o alquiler.

- Proteger del riesgo de agresiones que pueda sufrir.

- Favorecer el bienestar psico-social de la unidad familiar.

3. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarias de estas viviendas las mujeres mayores de edad o emancipadas, con hijos/as a su cargo, víctimas de violencia de género, priorizando aquellas que han pasado por algún centro de acogida en la Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León, y que no puedan continuar en el recurso.

Podrán acceder a estas viviendas mujeres víctimas de violencia de género e hijos/as a su cargo que reúnan los siguientes requisitos o condiciones de admisión:

- a) Tener reconocida la condición de víctima de violencia de género por alguno de los siguientes medios:
 - Resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima atinente a causa criminal por violencia de género.
 - Sentencia firme de cualquier orden jurisdiccional que declare que la mujer padeció violencia en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 2 de la presente ley.
 - Certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la Administración pública autonómica o local.
 - Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad social.

- Excepcionalmente y hasta tanto se dicte la orden de protección, será título de acreditación de la situación de violencia de género, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante de alguno de los recursos previstos en la presente Ley es víctima de tal violencia.
- b) Presentar autonomía funcional.
 - c) Carecer de recursos económicos y sociales suficientes para acceder a otra vivienda en alquiler o en propiedad.
 - d) Carecer de red social que le pueda apoyar en esta situación o disponer de mencionada red, pero que su intervención no sea conveniente por razones de seguridad.
 - e) Tener ingresos superiores a 300 € mensuales para asumir los gastos derivados de la estancia en el piso.
 - f) No tener ingresos superiores al doble del Salario Mínimo Interprofesional.
 - g) Estar empadronada en alguno de los municipios de la Comunidad de Castilla y León.

En las viviendas puestas a disposición de este proyecto podrán alojarse una o varias mujeres y los hijos/as que tengan a su cargo, según las características de la vivienda, que serán valoradas por los Servicios Técnicos Municipales.

4. SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que se facilitará a tal efecto y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento.

5. DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad / NIF y Libro de familia
- b) Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género
- c) Declaración jurada de ingresos y bienes.
- d) Fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año anterior o, en su defecto, datos que obren en poder de la Agencia Tributaria relativos al último ejercicio fiscal, o en su caso autorización para comprobarlo.
- e) Certificado de empadronamiento.
- f) Certificado de conceptos salariales o, en su defecto, justificante que acredite otro tipo de ingresos (renta activa de inserción, ingresos mínimos de inserción; pensión compensatoria, pensión no contributiva u otras percepciones económicas).
- g) Declaración jurada de no poseer vivienda en propiedad o documentación acreditativa de las causas por las que la vivienda que se posee no puede ser ocupada (alquiler, usufructo, uso a favor de terceras personas).

- h) Certificado bancario de capital e inversiones financieras de las que sean titulares las solicitantes.
- i) Informe psico-social.
- j) En su caso, informe del Director/a de la Casa de Acogida de procedencia.
- k) Informe médico actualizado en el que haga constar que si los futuros residentes padecen o no alguna enfermedad infecto-contagiosa que impida su integración en la vivienda, así como si padece cualquier otra enfermedad, en orden a que el centro pueda adoptar las medidas correspondientes.
- l) En el caso de que se solicite la estancia con menores en edad escolar, deberá aportarse informe del director del centro en el que cada menor esté escolarizado en el que se haga referencia al curso en el que está matriculado y referencia a que asiste a clase con regularidad.

6.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.

Se constituirá una Comisión de Ingreso cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un concejal designado por el Alcalde.
- Un funcionario de la Corporación especializado en materia de violencia de género
- Un Trabajador/a Social del CEAS de Diputación
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los representantes de la Comisión de Valoración, actuarán con voz y con voto (excepto el que actúe como secretario). En caso de empate en las deliberaciones decidirá el voto de calidad del Presidente.

La Comisión se reunirá, a convocatoria de su Presidente, ajustando su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

Serán funciones de la Comisión las siguientes:

- a) Garantizar el buen funcionamiento del proceso de admisión, según lo establecido en este Reglamento.
- b) Valorar las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en el presente Reglamento y formular propuesta de ingreso de acuerdo con el baremo socioeconómico incluido como Anexo al Reglamento, teniendo en cuenta el informe psicosocial o social emitido por la entidad correspondiente, en el que deberán constar, al menos los siguientes datos:
 - Datos de la persona que informa la solicitud.
 - Datos de la persona sobre la que se informa.
 - Motivo del informe.
 - Antecedentes del caso.

- Situación familiar de la mujer víctima de violencia de género.
- Situación social, económica y laboral.
- Situación sanitaria.
- Características psicológicas.
- Características y gravedad de los malos tratos e indicadores de riesgo por parte del agresor.
- Situación judicial.
- Propuesta técnica de intervención o Plan Personal de Atención Integral y derivación al recurso.
- Plazo de permanencia de la candidata en la vivienda

Propondrá también la formación de listas de espera en el caso de que existan más solicitudes que plazas en la vivienda o viviendas.

- c) Recabar de las solicitantes la documentación adicional que precise para la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.
- d) Informar las reclamaciones que en su caso se presenten.
- e) Interpretar las presentes Bases para resolver cualquier dificultad que se derive de la aplicación de las mismas.

El ingreso en la vivienda por parte de la residente se formalizará, con carácter previo, en documento administrativo firmado por las partes, (residente y Ayuntamiento), tal y como dispone el artículo 7 de este reglamento y deberá ir precedido de propuesta de la Comisión de Ingreso que se adjuntará al documento.

Tendrán prioridad las mujeres víctimas de violencia de género que, reuniendo los requisitos anteriormente mencionados, hayan pasado previamente por una Casa de Acogida y/o sean mayores de 65 años.

7. OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA.

La ocupación de la vivienda se realizará en la fecha designada por la Corporación Local. En el supuesto de no producirse el ingreso en la fecha señalada, se entenderá que se renuncia a la plaza.

Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito no pueda producirse la ocupación en la fecha establecida, la usuaria podrá solicitar un aplazamiento de la fecha de ingreso.

Antes de ocupar la vivienda la usuaria deberá suscribir un contrato aceptando las normas reguladoras del funcionamiento de la vivienda, así como sus derechos y obligaciones como usuaria de la misma.

Junto con el contrato la futura usuaria de la vivienda deberá firmar la relación inventariada de los bienes y enseres que se encuentran en el inmueble en el momento

de su entrada y que son propiedad del Ayuntamiento, de los que se deberá hacer responsable durante su estancia la vivienda.

En el momento en que se produzca el abandono de la misma la residente firmará la relación inventariada de los bienes que en ese momento se encuentren en la vivienda y sean propiedad del Ayuntamiento, debiendo hacerse responsable de los desperfectos que haya ocasionado en los mismos durante su estancia.

8. PERIODO DE ADAPTACIÓN.

Durante los cuarenta y cinco días siguientes al ingreso tendrá lugar un periodo de adaptación.

Transcurrido dicho periodo, sin resolución expresa en contrario, se entenderá que la usuaria consolida la adjudicación del piso.

Si durante ese periodo se apreciase incapacidad de la usuaria para su adaptación o incumplimiento de las normas, la Comisión de Ingreso podrá proponer a la Alcaldía la resolución motivada correspondiente que ponga fin a la ocupación de la vivienda.

9. PERIODO DE ESTANCIA.

El periodo de estancia en el piso no podrá exceder de un día, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Comisión de Ingreso, con posibilidad de prórroga hasta los 18 meses.

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS.

Las mujeres que accedan a estos pisos gozarán de los siguientes derechos:

- a) Derecho a disfrutar de intimidad en la vivienda.
- b) Utilizar los servicios comunes del edificio.
- c) Manifestar su opinión sobre el funcionamiento del piso, exponer necesidades, plantear sugerencias, presentar quejas cuando lo estimen pertinente.
- d) Participar en las actividades que favorezcan su plena integración en el entorno.
- e) Conocer el Plan personal de Atención Integral, adquiriendo el compromiso de seguir las orientaciones acordadas con el equipo técnico (escolarización de los menores, búsqueda de empleo)

Asimismo, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Respetar las normas de funcionamiento.
- b) - Ocupar el piso de forma permanente, no pudiendo ausentarse del mismo más de cuarenta y cinco días al año, salvo causa justificada valorada por la Comisión Técnica.

- c) Abonar todos los gastos de electricidad, gas, agua, teléfono, cuando a criterio de la Comisión Técnica disponga de recursos suficientes para hacer frente a los mismos
 - d) Hacer un uso adecuado del inmueble y del mobiliario existente en el mismo. En consecuencia, la residente deberá asumir los gastos derivados del uso inadecuado de la vivienda.
 - e) Mantener el alojamiento en adecuadas condiciones de habitabilidad y salubridad.
 - f) La beneficiaria deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación de las circunstancias tenidas en cuenta para la adjudicación del piso.
 - g) Permitir y facilitar el seguimiento y comprobación de los datos aportados.
 - h) No podrán utilizar este alojamiento personas distintas de las beneficiarias.
 - i) No ceder total o parcialmente el uso del alojamiento.
 - j) Los niños/as residentes estarán bajo la exclusiva responsabilidad de sus madres, que podrán coordinarse con otras ocupantes del piso para su común guarda y cuidado. Bajo ningún concepto los niños/as se podrán quedar solos en el piso ni de día ni de noche.

 - k) No podrán realizarse copias de las llaves del piso ni dejar las mismas a otras personas. Estas llaves serán responsabilidad de la residente, y deberá extremarse el cuidado de las mismas para no hacer peligrar la seguridad del resto de residentes.
 - l) No podrá hacerse pública la dirección y el número de teléfono de la vivienda de acogida al objeto de salvaguardar el anonimato de las residentes.
 - m) No podrán realizarse obra alguna en la vivienda sin la previa autorización municipal. En caso de avería en las instalaciones deberá comunicarse inmediatamente al Ayuntamiento
 - m') La usuaria deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier enfermedad infecto contagiosa que padezcan o puedan padecer ella o sus hijos, tanto en el momento de ingreso en la vivienda como si ésta le sobreviene durante su estancia en la misma, en orden a que puedan adoptarse las medidas convenientes.
 - n) Periódicamente se realizarán visitas por personal debidamente autorizado Ayuntamiento, debiendo los usuarios de la vivienda permitir el acceso de personal a la vivienda.
- por el
este

11. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA.

La condición de beneficiaria se pierde por las siguientes causas:

- a) Renuncia voluntaria.
- b) Fallecimiento.
- c) Ausencia injustificada del alojamiento durante un tiempo superior a 45 días al año.
- d) Ocultación o falsedad en los datos o documentos aportados que hayan dado lugar a la adjudicación de la plaza.
- e) Impago reiterado de los gastos de luz, agua, gas y teléfono en los supuestos en que tenga que hacer frente a ellos.
- f) Modificación de la situación socioeconómica que le permita acceder a otra vivienda.
- g) Incumplimiento del contrato.

- h) No superar el periodo de adaptación (cuarenta y cinco días desde la fecha de la firma del contrato).
- i) Pérdida de la condición de víctima de violencia de género

Se establece un periodo transitorio de entre 1 y 3 meses, a determinar con la Comisión de Ingreso, para proceder al abandono de la vivienda.

12. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO.

Las dudas que puedan surgir en la interpretación del presente Reglamento serán resueltas pro la Comisión de Ingreso, una vez recabados en su caso los informes técnicos pertinentes.

13. ENTRADA EN VIGOR.

El presente reglamento entrará en vigor transcurridos 15 días hábiles desde la publicación del texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO

BAREMO SOCIOECONÓMICO

- **SITUACIÓN ECONÓMICA.**

INGRESOS

De 300,01 a 450 euros	10 puntos
De 450,01 a 600 euros	8 puntos
De 600,01 a 750 euros	6 puntos
De 750,01 al doble del SMI	4 puntos

PATRIMONIO

Se atenderá al valor catastral de los bienes inmuebles y a los valores mobiliarios de los que sea titular.

Menos de 12000 euros	10 puntos
De 12000,01 a 24000 euros	8 puntos
De 24000,01 a 36000 euros	6 puntos
De 36000,01 a 48000 euros	4 puntos
De 48000,01 a 60000 euros	2 puntos

- **SITUACIÓN FAMILIAR:**

Un punto por cada hijo/a a su cargo

- **VIVIENDA**

No disponer de vivienda	10 puntos
Disponer de una vivienda no ocupable por circunstancias diversas (alquiler, usufructo, uso a favor de terceras personas)	5 puntos

SOLICITUD DE PISOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Datos Personales:

Nombre: Apellidos:.....
DNI:
Fecha de nacimiento:
Estado civil: N° de hijos/as a su cargo:
Domicilio:
Municipio: Provincia:.....
Teléfono:

Datos de los menores a su cargo:

Nombre: Apellidos:.....
DNI:
Fecha de nacimiento:

Nombre: Apellidos:.....
DNI:
Fecha de nacimiento:

Nombre: Apellidos:.....
DNI:
Fecha de nacimiento:

Datos económicos:

Ingresos mensuales:

- Tipo: Salario Prestación por Desempleo
 Pensión no contributiva Pensión de Jubilación
 Pensión de Invalidez Pensión de Viudedad
 Pensión de Alimentos Pensión Compensatoria
 Ayudas Económicas Otros

Importe neto:

Bienes inmuebles:

Tipo:
Valor catastral:.....

Valores Mobiliarios:

Tipo: Acciones Letras del Tesoro

Fondos de inversión
estado

Bonos del

Otros

Importe:

Da autoriza el uso de los datos de carácter personal obrantes en la presente solicitud.

, de de.....

FIRMA DE LA SOLICITANTE"

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- INFORME DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE LA MOCIÓN REFERENTE A COMEDORES ESCOLARES.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas: "Tiene la palabra Nieves".

D^a. M^a Nieves Álvarez García: "Buenas tardes. Antes de informar al Pleno de todos los resultados obtenidos en el sondeo realizado en los colegios del municipio sobre la necesidad de un comedor escolar, me van a permitir que me dirija al grupo de Izquierda Unida, ante mi absoluta perplejidad con las declaraciones vertidas por ellos en los diferentes medios de comunicación en relación con este asunto.

El pasado día 28 de noviembre de 2014 el grupo de Izquierda Unida trae a este Pleno una moción con una exposición de motivos que comienza diciendo: "(...)Hemos solicitado en Plenos anteriores la apertura de la guardería (...) -aquí la Alcaldesa ya explicó más de una vez, que no se puede abrir un servicio para el que sólo ha habido dos solicitudes-, continuó diciendo que han denunciado la escasa atención del Ayuntamiento a los colegios: Y yo me pregunto: "¿Quién ha dicho esto?", ¿Los directores de los colegios? Si algo me ha preocupado desde que me embarqué en esta labor social, que es como yo veo este trabajo político, es precisamente el bienestar de los niños del municipio a los que se les lleva a todo tipo de actividades a los centros, se les trae a la Casa de Cultura para acercarlos a la cultura, para ver obras de teatro, conciertos didácticos, animación a la lectura.

Es cierto que los edificios de los colegios son muy antiguos y tienen muchas deficiencias pero creo que siempre se les ha dado prioridad a los arreglos de los mismos, dentro de los pocos recursos con los que cuenta este Ayuntamiento.

La moción continúa diciendo que: "(...) una publicación dice textualmente que el caso de Laciana es extraordinario puesto que en toda la Comarca no hay ni guarderías ni comedores públicos, nos relata también que con una población de 10.000 habitantes y con cerca de 500 escolares hay padres que denuncian la situación que les provoca graves trastornos laborales y económico. Como no sabemos si esta queja está suficientemente avalada, pero sí conocemos la precaria situación que está viviendo la zona es por ello que hacemos la siguiente propuesta de resolución, (propuesta de la que se aprueban solo los dos primeros puntos):

1.- Que las concejalas de Educación y Cultura, así como la de Asuntos Sociales hagan un sondeo en los diferentes colegios detectando necesidades en este sentido, y se hagan cargo de la situación que resulte del mismo".

Bien, nos ponemos a trabajar, nos reunimos con los directores de los centros educativos del municipio, que nos recuerdan que no es competencia del Ayuntamiento solicitar servicio de comedor escolar, sino que corresponde a los colegios a través del Consejo Escolar hacer dicha solicitud, (y) realmente es así: lo compruebo en el Decreto 20/2008 de 13 de marzo por el que se regula el servicio público de comedor escolar en Castilla y León, y en la Orden EDU/693/2008 de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto mencionado anteriormente.

Recomiendo al grupo de Izquierda Unida que lea dicho Decreto y Orden, para que sea coherente en sus propuestas.

Bien, se les comenta a los directores que desde el Ayuntamiento queremos conocer la posibilidad ...perdón, la posible demanda de este servicio, por lo que se elabora una encuesta vinculante para que el resultado sea real, como así lo demanda el grupo de Izquierda Unida, - quieren saber la realidad de la demanda, dicen-, y yo ante mi absoluta perplejidad, como comentaba al principio, les pregunto: "¿Cómo quieren saber la realidad si la encuesta que se hace no compromete a nada a las personas que responden? Por supuesto que si a mí, -supongo que (como) al resto de todos nosotros, me preguntan que si quiero que Laciaña tenga el servicio de comedor escolar, diré que sí, claro que todos queremos servicios. Pero si me preguntan si yo sería un usuario de ese servicio, posiblemente la cosa cambiara.

Bueno se decide junto con los directores entregar la encuesta a través de las AMPAS, a excepción de la escuela infantil, "Tierno Galván" que se la entregan directamente a los alumnos, para no comprometer a nada a los directores de los Centros. La encuesta que se pasa dice lo siguiente:

"Estimado padres y madres:

Desde la Concejalía de Educación y Cultura y la Concejalía de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Villablino, se pretende elaborar un informe de la necesidad real de que exista en el municipio el servicio de comedor escolar; para este fin, les hacemos llegar a través del AMPA del colegio donde estudian sus hijos/as la solicitud adjunta que rogamos tengan a bien cumplimentar y devolver antes del 16 de enero de 2015.

Asimismo, le informamos que la solicitud es vinculante, es decir, si la respuesta es afirmativa, se comprometerán a ser usuarios del comedor escolar, si desde la Administración Educativa se concediese dicho servicio.

También deben de saber que según informe emitido por la confederación española de asociaciones de padres y madres de alumnos sobre el precio de comedores escolares, en los colegios públicos de España para el presente curso escolar 2014/2015, el precio medio por día en Castilla y León es de 5 euros."

Esta es la parte informativa; la encuesta tiene una segunda parte, que dice "recortar la línea y devolver al AMPA antes el día 16 de enero de 2015", que dice:

“D/D^a....., padre/madre o tutor legal del alumnodel curso.....matriculado en el colegio públicode la localidad (con las posibles respuestas):

- Solicita la creación del servicio de comedor escolar del que su hijo/a será usuario/a.

- No solicita la creación del servicio de comedor escolar del que su hijo/a será usuario/a.

Lugar, fecha y firma

Padre/madre o tutor legal.”

Se recogen los resultados de la encuesta que son los siguientes:

- Escuela de Educación Infantil Tierno Galván: De un total de 118 alumnos, solicitan comedor escolar, 5 alumnos.
- Colegio Público San Miguel: De un total de 230 alumnos, solicitan comedor escolar, 6 alumnos.
- Colegio Público Generación del 27: De un total de 58 alumnos, solicitan comedor escolar, 5 alumnos. Les recuerdo que este es el único centro con jornada partida.
- Colegio Público Manuel Barrio, de Villaseca de Laciána: De un total de 51 alumnos, solicitan comedor escolar, 2 alumnos, y uno para días puntuales.
- Colegio Público La Devesa, de Caboalles de Abajo: De un total de 68 alumnos, solicita comedor escolar, 1 alumno.
- El CRA Laciána, que se compone de las localidades de Villager, de Caboalles de Arriba, Orallo y Sosas, al no tener AMPA, el director del CRA, en reunión con los profesores del mismo, han decidido no pasar la encuesta a los alumnos, al parecerles inviable la propuesta. Así que carecemos de datos. El CRA cuenta con un total de 55 alumnos.

Total de alumnos de los centros escolares, exceptuando el CRA LACIANA: 525;
total de alumnos solicitantes del comedor escolar: 19.

Y una vez realizado el trabajo encomendado, de pronto escucho y leo en los diferentes medio de comunicación, las declaraciones que hace Izquierda Unida en la que nos acusan de coacción a los padres por realizar una encuesta vinculante. ¡No me lo podía creer! Tuve que escuchar y leerlo varias veces, lo reconozco, porque no daba crédito. Así todo confío en que izquierda unida utilizase la palabra coacción sin saber realmente cual

es su significado, porque si lo utilizó sabiéndolo es un acto tremendamente grave e irresponsable por su parte.

Definición de coacción: *"Violencia física, psíquica o moral para obligar a una persona a decir o hacer algo en contra de su voluntad. En derecho: Poder legítimo del derecho para imponer su cumplimiento o prevalecer sobre su infracción"*.

Esto es lo que me parece más grave de sus declaraciones; pero declaran también, que teníamos que haber tenido una comisión para ver como se haría esa encuesta. Vamos a ver, y sobre todo a ser serios: Nos encargan un trabajo a la concejal de Asuntos Sociales y a mí, para que nos hagamos cargo de los resultados; además, pero nos tienen que decir ustedes cómo tenemos que hacer ese trabajo en una comisión, que además conlleva un gasto para las maltrechas arcas municipales, porque las comisiones se pagan a los miembros asistentes y luego nos acusan a nosotras de coacción. Repito, increíble.

Pero no termina ahí, seguimos con el punto dos aprobado que dice: *"Que en el caso de que sea real la necesidad de los comedores escolares se insta a la Junta de Castilla y León, a que adopte las medidas necesarias para que haya un comedor escolar acorde a las necesidades de nuestro municipio"*.

Si hubiese salido de la encuesta que una mayoría de padres solicitan este servicio, ¿cómo pedimos a la Junta de Castilla y León que hay una necesidad en nuestro municipio sin presentar un escrito con el nombre y apellidos de los usuarios y el colegio al que asisten? ¿Volvemos hacer otra encuesta, ahora sí vinculante, para saberlo? Bueno, como decía, realmente increíble.

Como increíble me resulta que también les parezca mal, que en la encuesta se informe a los padres que el servicio no es gratuito, y a los usuarios, poniéndoles de referencia el precio de la Confederación Española de AMPAS; poner en su informe como precio medio de los comedores escolares de Castilla y León, que para este curso ha sido de 5 euros. Al parecer también teníamos que haber obviado ese dato en la encuesta para que los padres pudiesen pensar que era gratuito.

Aquí también comentan que no les informamos de los posibles descuentos, para familias numerosas, etc. ¿No tendríamos que saber primero si conceden el servicio para informar sobre esto? Lo que sí tienen que saber los padres, es que no es un servicio gratuito, que sólo sería gratuito en el caso en que los alumnos se tuvieran que desplazar desde otra localidad al centro educativo y no existiese el servicio de transporte escolar, pero como este no es el caso de nuestro municipio, pues lógicamente no se les comenta.

Bueno, ya no me repetiré más con la palabra increíble; en este caso diré asombroso.

Miren, yo puedo entender que se preocupen por el bienestar del municipio, al igual que lo hacemos los que nos comprometimos con esta labor, y que lo hacemos además de forma totalmente altruista, porque les recuerdo que la mayoría de las

personas que estamos en este equipo de gobierno, con nuestra Alcaldesa como ejemplo a seguir, tenemos nuestros trabajos de los que cobramos, y de este Ayuntamiento sólo percibimos lo mismo que ustedes: asistencia a Plenos y a Comisiones. Yo pienso que todos tenemos un compromiso social que en algún momento de nuestras vidas tenemos que asumir, e intentar con mayor o menor acierto trabajar para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio. Pero a la gente no se le puede engañar, hay que decirles las cosas claramente y no venderles humo. Yo no necesito hacer ningún tipo de campaña, sólo ser responsable con mi compromiso que es lo único que intento siempre.

Pues claro que a todos nos preocupa la situación del municipio, pero podemos llegar hasta donde podemos llegar; la Junta de Castilla y León tiene un programa que ya lleva un tiempo funcionando en todos los centros educativos, se llama "Red Centinela" y se encarga de detectar y dar respuesta rápida a los posibles casos de desnutrición infantil que pudiesen darse en la comunidad. Yo trabajo en un centro educativo y nos piden datos de alumnos en esta situación que nosotros facilitamos, y me consta que el resto de centros del municipio también lo hacen.

El colegio San Miguel a petición de algún padre, solicitó dos programas a la Consejería de Educación, "madrugadores" y "tardes en el cole", para el que sólo se necesitaban 10 solicitudes, eso sí, vinculantes, con nombres y apellidos, y sólo le salieron cuatro para madrugadores y dos para tardes en el cole.

¿Sería estupendo tener comedor escolar? Pues seguramente, pero sólo solucionaría algún caso de conciliación de vida familiar y laboral. Yo también soy madre trabajadora y también me he encontrado con ese problema; cuando mi hijo era pequeño tuve que contratar a una persona que me ayudase, porque soy consciente de que vivo en un pueblo, con sus ventajas e inconvenientes y sé que nunca voy a poder tener los mismos servicios que en una ciudad, porque es imposible que exista la demanda suficiente para poder crearlos, como queda claro en el caso que nos ocupa.

Les pido perdón a los miembros corporativos por esta larga exposición, pero me siento muy indignada con la actitud de Izquierda Unida y tenía que decirlo, porque en política no todo vale. Gracias".

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas.- "Bueno, como viene bajo la modalidad de informes si hay alguna cosa que decir se traslada a ruegos y preguntas o a control y fiscalización.

Pasamos entonces al asunto número cinco."

ASUNTO NÚMERO CINCO.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN, presentándose las siguientes:

5.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE SIRIA AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al texto íntegro de la siguiente moción, presentada por el Grupo Socialista:

“Hermelinda Rodríguez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2569/1986, de 28 de noviembre, somete a conocimiento de la sesión ordinaria del pleno corporativo a celebrar el día 30 de Enero de 2015, la siguiente **moción**:

“MOCIÓN SOBRE SIRIA AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Teniendo en cuenta que desde marzo de 2011, **casi 200.000 personas han perdido la vida** como consecuencia del conflicto armado en Siria, muchas de ellas civiles, y otras miles permanecen detenidas, secuestradas o desaparecidas, siendo objeto de tortura u otros malos tratos o malviven en ciudades bajo asedio. **Tanto el** Gobierno sirio como los grupos armados de oposición son responsables de abusos contra los derechos humanos y crímenes de guerra: han asesinado, torturado y maltratado prisioneros.

Considerando que como consecuencia de este grave conflicto armado, actualmente **el número de personas refugiadas alcanza los 3,8 millones**, la gran mayoría de los cuales han buscado seguridad en países vecinos como Jordania, Líbano, Irak o Egipto, y otros 6,5 millones de personas se encuentran desplazadas dentro de las fronteras de Siria. Es decir, **más de 10 millones de personas**, aproximadamente la mitad de la población de Siria, han tenido que abandonar sus hogares.

Ante esta situación, la respuesta de la **comunidad internacional** deja mucho que desear. Es urgente que se emprendan acciones para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional. La inacción internacional incrementa la impunidad de los responsables de violar los derechos humanos. España, como parte de la comunidad internacional, también tiene responsabilidades respecto a esta crisis humanitaria, por lo que consideramos que el Gobierno español debe dar una respuesta centrada en los derechos humanos de las personas que huyen del conflicto en Siria.

Por lo tanto, el **Ayuntamiento de VILLABLINO** insta al **Gobierno español**
a:

- Promover que la **comunidad internacional** emprenda las acciones necesarias para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional, incluidos **crímenes de guerra y de lesa humanidad**.
- Instar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (NNUU) a que remita la situación de Siria a la **Corte Penal Internacional**, y ordene la **congelación de activos** del presidente Bashar Al-Asad y sus colaboradores cercanos.
- Promover que se ponga fin de inmediato a las transferencias **de armas** al Gobierno sirio, así como impedir el flujo de armas y otro tipo de apoyo militar a grupos armados en Siria que se crea han llevado a cabo graves violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Así como la imposición inmediata de un embargo global de armas a las fuerzas del **Estado Islámico**, en cualquier país donde se encuentren.
- Incrementar el apoyo, tanto financiero como técnico, al **Plan de Respuesta Regional** de NNUU para la crisis de Siria.
- Ofrecer una respuesta acorde a los más de tres millones y medio de refugiados mediante la puesta en marcha del **Programa de Reasentamiento**, incrementando el compromiso de 130 plazas en 2014 adoptado por el Gobierno, a unas **8.000** que se estima que sería la respuesta adecuada que el Estado español podría dar en 2016, con prioridad para mujeres y niñas en riesgo, personas con necesidades médicas o con discapacidades y otras con necesidades especiales de protección.

Además, el **Ayuntamiento de VILLABLINO** asume el compromiso de:

- Poner a disposición del Gobierno español un número significativo de plazas de reasentamiento para personas refugiadas de Siria en el Ayuntamiento de VILLABLINO, así como suficientes recursos para la implementación de los programas de integración necesarios.

Portavoz del Grupo Socialista.

Fdo.- Hermelinda Rodríguez González.”

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción, siendo aprobada por la unanimidad de los trece miembros corporativos presentes en la sesión (de los diecisiete de derecho que forman la Corporación); votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D. José Francisco Domingo Cuesta, D^a Julia Suárez Martínez, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D^a M^a Teresa Martínez López del grupo I.U, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes **INTERVENCIONES:**

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Es una moción que como los miembros corporativos seguramente sabrán, se está presentado con carácter general en los Ayuntamientos; tiene como finalidad poner el acento sobre la angustiosa situación que el pueblo Sirio, una vez más, el pueblo está sufriendo y reclama un poco de solidaridad internacional para poder dar respuesta a las personas, a las miles y miles de personas que están teniendo obligatoriamente que desplazarse de su casa, desplazarse de su país y buscar un asentamiento por lo menos para un tiempo, hasta que las cosas vuelvan a su cauce.

Después hay una serie, evidentemente, de compromisos que exceden a los propios Ayuntamientos y a las propias Administraciones Locales e incluso otras de índole superior, pero que sirven para dar una llamada de atención a los crímenes que se están produciendo en muchas partes del mundo y en este momento en Siria, sobre todo con personas indefensas, porque como los miembros corporativos sabrán muchas de las personas que a diario caen son niños, y además hay muchísimos niños que están muriendo en unas situaciones absolutamente dramáticas, y desde luego gente que no tiene nada que ver ni con el tráfico de armas ni con los intereses económicos o intereses políticos de una zona como ésa.

Por tanto el compromiso que se pide a los Ayuntamientos es ofrecer alguna plaza de reasentamiento, nosotros no tenemos muchísimas que ofrecer, pero sí que hay determinadas casas, que siempre hemos dicho que tenemos sin darles un uso; que en un momento determinado se podrían habilitar para ese fin. Y recursos para programas de integración: evidentemente, la primera integración que necesitarían serían integración lingüística para aprender el idioma, en eso tenemos experiencia, sabemos cómo se hace, se lleva haciendo muchos años. Y ya ha habido experiencias de acogimiento a otras poblaciones también necesitadas y yo creo que es un caso en que también se hace necesario.

Abrimos un turno para que si algún grupo político quiere decir alguna cosa. Sí, portavoz de Izquierda Unida”.

D^a. Asunción Pardo Llaneza, concejal de Izquierda Unida: “Nosotros era para decir que estamos a favor, como no podía ser de otra manera, nada más.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención? Pasamos entonces a votación”.

Conclusas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada bajo la modalidad de moción, y resulta aprobada con el voto favorable de los trece miembros corporativos, –de los diecisiete de derecho que componen el Pleno-, a saber, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D. José Francisco Domingo Cuesta, D^a Julia Suárez Martínez, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D^a M^a Teresa Martínez López del grupo I.U, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de VILLABLINO insta al Gobierno español a:

- **Promover que la comunidad internacional emprenda las acciones necesarias para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional, incluidos crímenes de guerra y de lesa humanidad.**
- **Instar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (NNUU) a que remita la situación de Siria a la Corte Penal Internacional, y ordene la congelación de activos del presidente Bashar Al-Asad y sus colaboradores cercanos.**
- **Promover que se ponga fin de inmediato a las transferencias de armas al Gobierno sirio, así como impedir el flujo de armas y otro tipo de apoyo militar a grupos armados en Siria que se crea han llevado a cabo graves violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Así como la imposición inmediata de un embargo global de armas a las fuerzas del Estado Islámico, en cualquier país donde se encuentren.**
- **Incrementar el apoyo, tanto financiero como técnico, al Plan de Respuesta Regional de NNUU para la crisis de Siria.**
- **Ofrecer una respuesta acorde a los más de tres millones y medio de refugiados mediante la puesta en marcha del Programa de Reasentamiento, incrementando el compromiso de 130 plazas en 2014 adoptado por el Gobierno, a unas 8.000 que se estima que sería la respuesta adecuada que el Estado español podría dar en 2016, con prioridad para mujeres y niñas en**

riesgo, personas con necesidades médicas o con discapacidades y otras con necesidades especiales de protección.

SEGUNDO.- Además, el Ayuntamiento de VILLABLINO asume el compromiso de:

- **Poner a disposición del Gobierno español un número significativo de plazas de reasentamiento para personas refugiadas de Siria en el Ayuntamiento de VILLABLINO, así como suficientes recursos para la implementación de los programas de integración necesarios.**

5.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL MECANISMO “CONECTAR EUROPA” DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TORNEROS”.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al texto íntegro de la siguiente moción, presentada por el Grupo Socialista:

Hermelinda Rodríguez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2569/1986, de 28 de noviembre, somete a conocimiento de la sesión ordinaria del pleno corporativo a celebrar el día 30 de Enero de 2015, la siguiente moción:

“MOCIÓN SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL MECANISMO “CONECTAR EUROPA” DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TORNEOS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de León está siendo postergada en la planificación de los futuros ejes de desarrollo logístico, industrial y de servicios. Las consecuencias de la falta de expectativas de desarrollo son una crisis económica especialmente agravada, la emigración masivo de los jóvenes y la despoblación acelerada.

Conseguir que León sea el centro logístico del noroeste es una de las pocas posibilidades que tiene la provincia para salir de la situación de zona catastrófica en que se encuentra por la suma de las crisis de la construcción, de la minería, de todos los sectores auxiliares de ambas y por la ausencia de otras perspectivas.

Actualmente, hasta el mes de febrero, está abierto el plazo para presentar proyectos para el Mecanismo "Conectar Europa" (MCE) en el sector del transporte de mercancías, dotado por la Unión Europea con 11.900 millones de euros hasta el año 2020. Entre estos proyectos, que priorizan la accesibilidad y conectividad de regiones de la Unión Europea periféricas y montañosas, así como escasamente pobladas, se recogen como tramos de la Red Básica Ferroviaria *A Coruña-Vigo-Palencia* y *Gijón-Palencia (ferrocarril y autopistas del mar)*, líneas que atraviesan la provincia de León de oeste a este y de norte a sur y donde se incluyen puertos y plataformas multimodales, polos generadores de empleo claves en este momento para León.

Cabe además resaltar, que la Diputación de León y la Cámara Municipal de Braganza han constituido una Agrupación Europea de Cooperación Territorial (Reglamento UE 1302/2013) para facilitar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional, entre cuyos objetivos está reforzar la cohesión económica, social y territorial, hecho que evidencia aún más el compromiso que desde la Diputación Provincial se debe tener con estas infraestructuras del transporte tan importantes para el desarrollo económico y social de la provincia de León.

Por todo lo anterior, se someten a la consideración del Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- Exigir al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León que se incluya en el Mecanismo "Conectar Europa" la paralizada Plataforma Logística de Torneros, multimodal y con puerto seco.

2º.- El Ayuntamiento de Villablino, intercederá ante el Gobierno de España para dar continuidad de la Autopista del Mar Gijón-Nantes, el camino más corto, más económico, más sostenible y eficiente para transportar las mercancías entre el noroeste ibérico y el norte de Europa.

3º.- El Ayuntamiento de Villablino, intercederá ante el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León con el fin de lograr la inclusión de la vía de alta capacidad entre Bragaina y Puebla de Sanabria (22 km en línea recta) en el Mecanismo "Comunicar

Europa", tal y como han pedido las autoridades portuguesas por constituir el principal cuello de botella en el eje Oporto- Braganza- León —Gijón, así como en el PITVI (Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento).

4º.- El Ayuntamiento de Villalbino, instará a la Junta de Castilla y León a terminar la tramitación del expediente de la autovía entre León y La Bañeza, paralizado en el trámite de información pública desde el año 2010, así como a modificar el Plan Regional Sectorial de Carreteras de Castilla y León para incluir expresamente en el mismo la vía de alta capacidad León-Braganza en su tramo autonómico.

5º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Cámara Municipal de Braganza, al Gobierno del Principado de Asturias (Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente), a la Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento y Medio Ambiente), al ente Regiones del Sudoeste de Europa (RESOE), al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y a la Dirección General de Transporte y Movilidad de la Comisión Europea.

Portavoz del Grupo Socialista.

Fdo.- Hermelinda Rodríguez González.”

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción, se aprueba por la unanimidad de los trece miembros corporativos presentes en la sesión (de los diecisiete de derecho que forman la Corporación); votos emitidos por: D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D. José Francisco Domingo Cuesta, D^a Julia Suárez Martínez, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D^a M^a Teresa Martínez López del grupo I.U, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes **INTERVENCIONES:**

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Una vez más, esta es una moción - “Conectar Europa”- que se presenta (la propuesta del grupo socialista) en primer lugar en la Diputación de León, y que después se está enviando a los distintos Ayuntamientos, evidentemente la plataforma logística de Torneros no está en la Comarca de Lacia, pero una plataforma logística de este nivel puede ser un polo de desarrollo económico y de empleo, y de empleo cualificado, probablemente (para) aprovechar sobre todo la población más joven que tenemos formada y que tiene muchas dificultades en encontrar algún tipo de trabajo.

Evidentemente un eje de comunicación como el que se plantea en esta moción, que además si se logra encarrilar en una línea de financiación europea dotada ...estamos hablando de 11.900 millones de euros, es decir, con una financiación segura, está claro que crea polos de desarrollo en los sitios en los que se instala, ¡ojala pudiéramos tener ese núcleo para el puerto seco, aquí o muy cerca, pero está en Torneros, que está donde está situado, y que queda en una zona en la que forma parte de ese eje que se quiere pedir.

Evidentemente, que el puerto de Gijón estuviese interconectado con Nantes y a partir de ahí, siguiendo la línea que se traza atravesando toda nuestra región hasta Portugal, sería importante; importante para el desarrollo y sabemos lo que pasa cuando hay actividad económica y cuando las cosas se mueven: evidentemente las perspectivas para todos son mejores.

Insisto que es una moción que no recae directamente en el Ayuntamiento de Villablino, pero que nos parece que puede ser positivo y que es una iniciativa que debemos apoyar, porque si sale va a ser buena para algunas personas, va a ser buena para esta provincia y seguramente sea una posibilidad de encontrar un futuro económico y de empleo para mucha gente. Por tanto, creemos que se debe de apoyar.

Por otra parte, yo creo que el acudir en conjunto a los fondos europeos, ahora es una ...lo que está abierto es esta línea de conexión interregional y de conexión entre los distintos territorios de la Unión Europea, pero probablemente de esta crisis tengamos que aprender que es importante trabajar en conjunto para conseguir proyectos y seguramente en esta ocasión, nosotros vamos a apoyar un proyecto que la sede física la va a tener en Torneros pero probablemente, en otro momento, a lo mejor sean otros los que apoyen un proyecto que nos venga bien a nosotros.

Abrimos un turno para que intervengan los distintos grupos políticos”.

D^a. Asunción Pardo Llaneza, concejal de Izquierda Unida: “Nuestro grupo, decir que por supuesto estamos a favor y sería una excelente noticia que algún día nos apoyaran como nosotros les apoyamos”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención? Pasamos entonces a votación”.

Conclusas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada bajo la modalidad de moción, y resulta aprobada con el voto favorable de los trece miembros corporativos presentes en la sesión –de los diecisiete de derecho que componen el Pleno-, a saber, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D. José Francisco Domingo Cuesta, D^a Julia Suárez Martínez, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D^a M^a Teresa Martínez López del grupo I.U, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

1º.- Exigir al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León que se incluya en el Mecanismo "Conectar Europa" la paralizada Plataforma Logística de Torneros, multimodal y con puerto seco.

2º.- El Ayuntamiento de Villablino, intercederá ante el Gobierno de España para dar continuidad de la Autopista del Mar Gijón-Nantes, el camino más corto, más económico, más sostenible y eficiente para transportar las mercancías entre el noroeste ibérico y el norte de Europa.

3º.- El Ayuntamiento de Villablino, intercederá ante el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León con el fin de lograr la inclusión de la vía de alta capacidad entre Bragaina y Puebla de Sanabria (22 km en línea recta) en el Mecanismo "Comunicar Europa", tal y como han pedido las autoridades portuguesas por constituir el principal cuello de botella en el eje Oporto-Braganza- León —Gijón, así como en el PITVI (Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento).

4º.- El Ayuntamiento de Villalbino, instará a la Junta de Castilla y León a terminar la tramitación del expediente de la autovía entre León y La Bañeza, paralizado en el trámite de información pública desde el año 2010, así como a modificar el Plan Regional Sectorial de Carreteras de Castilla y León para incluir expresamente en el mismo la vía de alta capacidad León-Braganza en su tramo autonómico.

5º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Cámara Municipal de Braganza, al Gobierno del Principado de Asturias (Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente), a la Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento y Medio Ambiente), al ente Regiones del Sudoeste de Europa (RESOE), al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y a la Dirección General de Transporte y Movilidad de la Comisión Europea.

5.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA EDITORIAL EVEREST.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al texto íntegro de la siguiente moción, presentada por el Grupo Socialista:

"Hermelinda Rodríguez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2569/1986, de 28 de noviembre, somete a conocimiento de la sesión ordinaria del pleno corporativo a celebrar el día 30 de Enero de 2015, la siguiente moción:

MOCIÓN SOBRE EVEREST, AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Everest, la histórica y única gran editorial de Castilla y León, está en peligro.

Su larga existencia de casi 60 años dedicada a la cultura y el libro, promoviendo valores y dando trabajo a muchas familias, desde su sede central en León, se encuentra ahora comprometida por la crisis.

Los trabajadores de Everest y sus familias, conscientes de la crítica situación que atraviesa la empresa con sede en León, solicitan tu firma y tu implicación solidaria para reclamar ante las autoridades una mediación inmediata en el conflicto laboral que afecta a 320 trabajadores de forma directa y a otros muchos de forma indirecta. Para salvar la gran empresa del libro comunitaria.

En Everest trabajan y han trabajado escritores, pintores, dibujantes, fotógrafos, periodistas, maquetistas, diseñadores, impresores, mozos de almacén, publicistas, comerciales, traductores, correctores, lectores de originales, conductores, administrativos, informáticos y otros muchos profesionales relacionados de una u otra forma con la cultura y la industria del libro.

No lo olvidemos, LEER ES VIVIR, los libros nos hacen vivir otras vidas, y la Cultura, que es nuestro valioso patrimonio común, nos hace libres, pero también más sabios.

Tu apoyo es importante.

¡ SALVEMOS EVEREST !

El Grupo Municipal Socialista **solicita** el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, para Everest.

Portavoz del Grupo Socialista

Fdo.- Hermelinda Rodríguez González.”

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción, siendo aprobada por la unanimidad de los trece miembros corporativos presentes en la sesión (de los diecisiete de derecho que forman la Corporación); votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D. José Francisco Domingo Cuesta, D^a Julia Suárez Martínez, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D^a M^a Teresa Martínez López del grupo I.U, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Abierto el turno de intervenciones tienen lugar las siguientes:

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Explicar a los miembros corporativos que este es un manifiesto que nos hacen llegar desde la propia editorial Everst, para reclamar un apoyo para una situación que nosotros conocemos sobradamente porque nos ha tocado vivir muchas situaciones de estas, ¿no? Entonces hemos considerado conveniente traerlo al Pleno y tampoco hay mucho más que explicar, la situación es sobradamente conocida por todos ¿Alguna intervención? Pasamos a votación”.

Conclusas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada bajo la modalidad de moción, y resulta aprobada con el voto favorable de los trece miembros corporativos –de los diecisiete de derecho que componen el Pleno-, a saber, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D. José Francisco Domingo Cuesta, D^a Julia Suárez Martínez, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D^a M^a Teresa Martínez López del grupo I.U, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D.

Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

ÚNICO.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Villablino a la editorial EVEREST.

5.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, REFERENTE LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS DE LAS SUBCONTRATAS DEL GRUPO ALONSO.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al texto íntegro de la siguiente moción, presentada por el Grupo Socialista:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.

María Asunción Pardo Llaneza, en calidad suplente de Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente Moción referente los trabajadores despedidos de las subcontratas del grupo Alonso.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los extrabajadores de Laciana de las subcontratas del grupo Alonso y sus familias nos han hecho llegar su inquietud, una vez más, por su futuro en Laciana, muchos de ellos tienen su casa, su familia y todo en la zona y se resisten a ello porque un empresario se haya empeñado en hundir la zona, se resisten a renunciar a ello porque la administración central y autonómica que puede tomar cartas en el asunto no las toma, y se resisten a renunciar a ello porque las empresas han entrado en concurso de acreedores y no se sabe porque no lo resuelven, máximo cuando hay empresas interesadas en algunas minas de interior de la zona, pero todo el mundo da la callada por respuesta y el tiempo corre y estos trabajadores en paro y sus familias está al borde del caos y no ven salida. Es por todo ello que queremos ser su voz en este Pleno y **PROPONER AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

- **Solicitar a los administradores concursales de CMC una entrevista con los grupos políticos que conforman este Ayuntamiento, con su Alcaldesa al frente y los extrabajadores de las subcontratas, para conocer de primera mano las intenciones de los administradores, para explicarles la situación en la que se encuentran los extrabajadores de las subcontratas y sus familias y para reivindicar se liciten públicamente los activos mineros para los que hay empresas interesadas que darían cobertura a un grupo importante de trabajadores y acabar de una vez con este sin vivir.**

En Villablino a 30 de enero de 2015.

Fdo.- María Asunción Pardo Llaneza.

Suplente de portavoz de Grupo Municipal IU Laciana”

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción, siendo aprobada por la unanimidad de los trece miembros corporativos presentes en la sesión (de los diecisiete de derecho que forman la Corporación); votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D. José Francisco Domingo Cuesta, D^a Julia Suárez Martínez, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D^a M^a Teresa Martínez López del grupo I.U, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

D^a. Asunción Pardo Llana, concejal de Izquierda Unida: “Bueno, que es cierto que se reunieron con nosotros y nos pidieron que por favor que si podíamos ser lo que dice la moción, un poco su voz aquí, entonces se hizo esta moción para transmitirlo y recabar el apoyo de todos y si es posible (...)

Siendo las 20:45 minutos, se suspende la sesión durante unos breves instantes, con la finalidad de solventar una deficiencia que permita continuar la grabación de las intervenciones de los miembros corporativos.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención? Bueno, retomamos entonces el Pleno.

Una vez presentada la moción y explicada el sentido de la misma. ¿Alguna intervención?

Nosotros vamos a apoyar la moción, pero sí quería trasladar a los miembros corporativos, iba a hacerlo en informes de presidencia, pero como viene al hilo de esta moción, pues vamos a hacerlo ya.

A mí me parece que el problema es tan grave que todas las iniciativas que se presenten en este sentido, son buenas, ¿no? Pero no es la primera vez que hablamos de eso en este pleno corporativo ni la primera vez que hacemos una moción relativa a esto. De hecho hicimos una, no hace mucho tiempo, que enviamos tanto a la administración concursal como al propio juez del concurso, y tenemos respuesta del propio juez del

concurso a la que voy a dar lectura porque nos contestó...la carta esta fechada de 12 de enero de 2015, pero aquí llegó hace un par de días.

Creo que es bueno escuchar la lectura íntegra de la misma y a continuación votamos la moción tal como venía presentada:

“TEODORO LADRÓN RODA.
Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid.

Por el presente, tengo el honor de informarle en relación a la dación de cuenta del Acuerdo 4.1 del Pleno Ordinario del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino (León) adoptado acerca de la Moción presentada por el grupo Socialista, sobre Coto Minero del Cantábrico:

Es, indudablemente, una buena noticia para la comarca lacianaiega que se solucionara favorablemente, hace aproximadamente un mes, el problema de la adjudicación y transmisión de las unidades productivas de la parte asturiana de la explotación de COTO MINERO DEL CANTÁBRICO, S.A. EN LIQUIDACIÓN a la sociedad COMPAÑÍA MINERA ASTURLEONESA, S.A. otorgándose la escritura de elevación a público del contrato suscrito entre la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL y la sociedad COMPAÑÍA MINERA ASTURLEONESA, S.A.

Estoy seguro que no escapan a la comprensión y conocimiento del Pleno las dificultades inherentes a todo proceso concursal de esta índole, derivadas de la competencia entre los potenciales adquirentes. También puedo informarles que han sido necesarias enormes dosis de esfuerzo, diálogo, buena voluntad e imaginación entre los dos principales protagonistas de ese logro (la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL y la sociedad COMPAÑÍA MINERA ASTURLEONESA, S.A.) para vencer las dificultades, casi insalvables, planteadas por determinados acreedores públicos (TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL).

Insisto en que es buena noticia para la comarca lacianaiega por que la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL demostró una gran capacidad para superar esas dificultades y otras que no es el caso de mencionar. Capacidad que ya está aplicando para terminar los trabajos preparatorios de la licitación de los activos mineros de Laciana (consultas en relación a los requisitos de Plan de Exploración o Labores efectuadas a la Junta de Castilla y León para la adjudicación, sobre los que se espera respuesta no más tarde de este mes).

Yo he hablado con la Dirección de Minas y me dicen que ellos no tienen parado absolutamente nada.

No puedo concretarles un plazo exacto, pero todo parece indicar que el proceso podría empezara desarrollarse, como máximo, en un par de meses y luego discurriría a lo largo del primer semestre de este año.

Tampoco se pueden evitar las incertidumbres de cuál será la cantidad y calidad de los licitadores, cuál será el resultado de la licitación y si será todo lo favorable para la comarca y los acreedores del concurso como deseábamos que fuera. Todo ello encuadrado en un marco, también incierto, cuál es la incógnita del futuro de la minería en España, incógnita que, como saben, no corresponde despejar a este Órgano Judicial.

Evidentemente este órgano judicial no conoce que de lo que se está hablando aquí, no es en ningún caso carbón para térmica, sino carbón de grano y que está al margen de esa incógnita.

*Mi deseo de no crear falsas esperanzas me obliga, como Juez del concurso y nuevo titular del Juzgado, a ser prudente, a **trabajar con la mejor intención** para intentar llegar a resultados lo más satisfactorios posibles y a ponerme a su disposición para cualquier aclaración o información que sean precisas y/o procedentes.*

Lo que comunico a los efectos oportunos, en Madrid, a 12 de enero de 2015.

Fdo.: Teodoro Ladrón Roda".

D^a Ana Luisa Durán Fraguas (Alcaldesa): Con lo cual yo, sí que añadiría a la moción que se presenta, que además se le haga llegar al Juez del concurso, a ver si le va sonando a otra cosa: que aquí hay urgencia de que se dé una respuesta a este problema, que no podemos estar esperando y esperando y que le cuentan cosas que claramente no son verdad.

Le cuentan cosas que no son ciertas: Esto no está parado porque la Junta de Castilla y León tenga que decirles nada, porque de hecho hay declaraciones de la Dirección General de Minas, que las habréis visto en prensa lo mismo que yo, diciendo, que no entiende porqué no se saca y que ellos también conocen que hay interés, todos los que hemos estado pendiente del asunto, tanto los miembros corporativos de los distintos grupos como nosotros mismos, sabemos que hay gente que se acerca a preguntar por ella, que se acercan claramente porque la gente en eso es clara, diciendo que no van a ser grandes explotaciones, por tanto, no van a estar sometidas a ningún mecanismo para quemar en térmica; porque la gente quiere carbón de grano que sí tiene mercado y que lo tienen ahí, y ya lo conocen y que nosotros necesitamos ese trabajo porque la gente lo está pasando muy mal y pasan los meses y aquí nada se mueve.

Pero sí quería que los miembros corporativos conocieran el tenor de esta respuesta, que tiene de bueno que al menos nos contestan y se preocupa por el asunto, pero que evidentemente pone claramente de manifiesto que hay cosas en las que a este órgano judicial, como él mismo dice, no le trasladan bien.

Por tanto, yo pediría que además de esa reunión que vamos a pedir, se traslade el contenido íntegro de esta moción al juez del concurso. Pasamos a votación".

Conclusas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada bajo la modalidad de moción, y resulta aprobada con el voto favorable de los trece miembros corporativos, –de los diecisiete de derecho que componen el Pleno-, a saber, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D. José Francisco Domingo Cuesta, D^a Julia Suárez Martínez, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D^a M^a Teresa Martínez López del grupo I.U, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D.

Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

- **Solicitar a los administradores concursales de CMC una entrevista con los grupos políticos que conforman este Ayuntamiento, con su Alcaldesa al frente y los extrabajadores de las subcontratas, para conocer de primera mano las intenciones de los administradores, para explicarles la situación en la que se encuentran los extrabajadores de las subcontratas y sus familias y para reivindicar se liciten públicamente los activos mineros para los que hay empresas interesadas que darían cobertura a un grupo importante de trabajadores y acabar de una vez con este sin vivir.**
- **Dar traslado del presente Acuerdo al magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid.**

ASUNTO NÚMERO SEIS.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de los Decretos que, en extracto, figuran en la relación que se transcribe a continuación:

Relación de decretos Noviembre 2014

- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2014, aprobando la concesión de subvención directa a la Junta Vecinal de Rabanal de Abajo, para la celebración de sus Fiestas Patronales 2014.
- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2014, aprobando la concesión de subvención directa a la Junta Vecinal de Villager de Laciana, para la celebración de sus Fiestas Patronales 2014.
- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal funcionario del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Bobinados y complementos Eléctricos, S.L.
- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2014, requiriendo a don Rafael Prieto García, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2014, tramitando expediente de explotación ganadera en régimen extensivo a instancia de D^a. M^a. Luisa Sabugo Otero.
- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2014, estimando parcialmente la pretensión formulada por el Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y

León, en León, en fecha 16/09/2014 (registro de entrada nº 4633, de 18 de septiembre).

- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2014, declarando concluso el procedimiento de restauración de la legalidad incoado a los promotores don Luis Vaquero Montaña y don Jesús Flórez Menéndez.
- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2014, declarando formada la mesa de contratación en el expediente para la licitación de autorización para el uso común especial de instalaciones del polideportivo municipal de Villablino y Caboalles de Abajo, para la realización de una escuela deportiva de fútbol Sala, y convocatoria.
- Decreto de fecha 3 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000196, a don Francisco Manuel Teixeira Araujo.
- Decreto de fecha 4 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000138, a don José Antonio Fortes Ferreira.
- Decreto de fecha 4 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000206, a don Emilio Sal Torre.
- Decreto de fecha 4 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000160, a don Pedro Flórez Simón.
- Decreto de fecha 4 de noviembre de 2014, confirmando la facturación efectuada a doña Concepción Collar Herrera.
- Decreto de fecha 4 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 5 de noviembre de 2014, iniciando procedimiento sumario para la imposición de penalidades al contratista adjudicatario de la obra de “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I)”, Sistemas Avanzados de Transformación Industrial S.L.
- Decreto de fecha 5 de noviembre de 2014, desestimando las alegaciones formuladas por el contratista en fecha 23/09/2014. (registro de entrada de 25 de septiembre de 2014, nº 4851).
- Decreto de fecha 5 de noviembre de 2014, ordenando la compensación de oficio de las liquidaciones que se relacionan con cargo a la deuda reconocida por este Ayuntamiento para con la mercantil Cervecería José S.L.
- Decreto de fecha 5 de noviembre de 2014, asignando a determinado personal funcionario del Ayuntamiento de Villablino, el complemento de productividad, correspondiente al mes de octubre 2014.

- Decreto de fecha 5 de noviembre de 2014, asignando a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, el complemento de productividad, correspondiente al mes de octubre 2014.
- Decreto de fecha 5 de noviembre de 2014, designando al letrado don Manuel Regueiro García, para la representación jurídica del Ayuntamiento de Villablino, y a la procuradora doña Encarnación González Piñero para la representación procesal en el procedimiento monitorio 111/2014.
- Decreto de fecha 5 de noviembre de 2014, declarando la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Villablino en el expediente 5/2014, y finalizar el procedimiento mediante acuerdo indemnizatorio con el lesionado.
- Decreto de fecha 5 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000099, a doña Encarnación Fernández Martínez.
- Decreto de fecha 5 de noviembre de 2014, ordenando la compensación de oficio de las liquidaciones que se relacionan con cargo a la deuda reconocida por este Ayuntamiento para con don Abel Díaz González.
- Decreto de fecha 6 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina, a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 6 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000211, a don Manuel Menéndez Riesgo.
- Decreto de fecha 6 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000208, a doña Adela Martínez Cuevas.
- Decreto de fecha 6 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000222, a doña Filomena Álvarez Jato.
- Decreto de fecha 6 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000078, a doña Albertina Álvarez López.
- Decreto de fecha 6 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000209, a doña M^a. Silvia Rubio González.
- Decreto de fecha 6 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000219, a don Eduardo Fisteus Gómez.
- Decreto de fecha 6 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000218, a don Eduardo Naveros Moreno.
- Decreto de fecha 6 de noviembre de 2014, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 08/2014, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

- Decreto de fecha 6 de noviembre de 2014, aprobando la convocatoria y las bases, para la cobertura del puesto de profesor de guitarra de la Escuela Municipal de Música, mediante contrato laboral de naturaleza temporal para obra o servicio en la modalidad de interinidad, a tiempo completo.
- Decreto de fecha 6 de noviembre de 2014, nombrando a los siguientes miembros del tribunal de selección, para el expediente para contratación de un profesor de guitarra, en régimen temporal/contrato de interinidad, nombramiento de tribunal.
- Decreto de fecha 7 de noviembre de 2014, iniciando de oficio, procedimiento de regularización de la actividad, de casa rural, ejercida por Villar García, C.B., emplazada en la Entidad Local Menor de Orallo.
- Decreto de fecha 7 de noviembre de 2014, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre su construcción funeraria, de la anterior titular, doña Elena Prada Rodríguez, a favor de sus hijos, doña M^a. Rosario y don Luís Rodríguez Prada.
- Decreto de fecha 7 de noviembre de 2014, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por don Artemio Fortes Dias, por los daños sufridos en su vehículo.
- Decreto de fecha 7 de noviembre de 2014, declarando concediendo licencia urbanística con n° de expediente 2014/000225, a don Antonio Fernández Pérez.
- Decreto de fecha 7 de noviembre de 2014, declarando concediendo licencia urbanística con n° de expediente 2014/000212, a don José Manuel Acebedo Monteserin.
- Decreto de fecha 7 de noviembre de 2014, declarando concediendo licencia urbanística con n° de expediente 2014/000216, a don José Manuel Álvarez Rubio.
- Decreto de fecha 7 de noviembre de 2014, declarando concediendo licencia urbanística con n° de expediente 2014/000229, a doña M^a. Luisa Pages Jimeno.
- Decreto de fecha 7 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 7 de noviembre de 2014, iniciando de oficio, procedimiento de regularización de la actividad, de venta de recambios, ejercida por don Jesús Álvarez Collado.
- Decreto de fecha 7 de noviembre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Venta al por menor y reparación de neumáticos de vehículos”, al nuevo titular don José María Arce del Campo.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, confirmando la facturación efectuada al titular don Fernando Díaz Fernández, correspondiente al año 2014.

- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, ordenando la baja en el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por asistencia a la Escuela de Municipal de Música.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, procediendo a tramitar la solicitud de don Tomás Carro Moradas.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, teniendo por efectuada la Comunicación Previa de la actividad de “Venta al por menor de muebles, electrodomésticos y otros”, cuyo titular es don Gregorio Dos Santos Major.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, estimando parcialmente la reclamación previa a la vía jurisdiccional social, formulada por doña Margarita López García a medio de escrito de fecha 30 de julio de 2014.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, estimando parcialmente la reclamación previa a la vía jurisdiccional social, formulada por doña M^a. Begoña Abella Rodríguez a medio de escrito de fecha 30 de julio de 2014.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, nombrando, para la provisión de puesto de trabajo de un profesor de guitarra de la Escuela Municipal de Música, mediante contrato laboral de interinidad.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Herederos de Joaquín Rodríguez Rubio (Ferretería C.B.)
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Sprinter Megacentros del Deporte, S.L.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Koodza, S.L.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Koodza, S.L.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Herederos de Joaquín Rodríguez Rubio. (Ferretería C.B.)
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Deportes Isa, S.L.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Deportes Isa, S.L.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Deportes Isa, S.L.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Deportes Isa, S.L.

- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando factura por Koodza, S.L.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Herederos de Joaquín Rodríguez Rubio (Ferretería C.B.)
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Herederos de Joaquín Rodríguez Rubio (Ferretería C.B.)
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Herederos de Joaquín Rodríguez Rubio (Ferretería C.B.)
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Iban Álvarez Álvarez. (Informática Laciana)
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Florinda Martínez García (Solete)
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Francisco Barros Cortizo (Casa Barros)
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por José Álvarez Fernández (Álvarez Cristalería)
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Qui Suhong (Eurocity)
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Carrefour.
- Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Iban Álvarez Álvarez (Informática Laciana)
- Decreto de fecha 11 de noviembre de 2014, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, a favor de sus cuatro hijas, doña Enedina, doña María, doña Carmen y doña Berta Chacón Fernández.
- Decreto de fecha 11 de noviembre de 2014, aprobando las primas de asistencia del “XVII Certamen Provincial de Rebaños de Asturiana de los Valles”
- Decreto de fecha 11 de noviembre de 2014, teniendo por efectuada la Comunicación Previa de la actividad de “Comercio Menor de Calefacción, fontanería y complementos”, cuya titular es doña Natalia Lara Llanes.
- Decreto de fecha 11 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Grupo Itevelesa, S.L.

- Decreto de fecha 11 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina, a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 11 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina, a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 11 de noviembre de 2014, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por don Aníbal García Mato.
- Decreto de fecha 11 de noviembre de 2014, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 13 de noviembre de 2014.
- Decreto de fecha 12 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 12 de noviembre de 2014, ampliando de manera excepcional, el plazo para resolver y notificar el procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza municipal de protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, presunto responsable don Josua Álvarez Díaz.
- Decreto de fecha 12 de noviembre de 2014, modificando el dispositivo Primero, del decreto dictado con fecha 5 de febrero de 2013.
- Decreto de fecha 12 de noviembre de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000240, a doña Excelsita Expósito Alonso.
- Decreto de fecha 12 de noviembre de 2014, aprobando el gasto de las indemnizaciones por razón del servicio.
- Decreto de fecha 12 de noviembre de 2014, aprobando la factura de honorarios profesionales de memoria valorada de Urbanización y Puesta en Valor de Zona Emblemática en San Miguel de Lacia (León).
- Decreto de fecha 13 de noviembre de 2014, anulando las facturas presentadas por don José Antonio González Menéndez y por don Fausto Cuellas Alonso.
- Decreto de fecha 13 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000231 a doña M^a. Encarnación Álvarez García.
- Decreto de fecha 13 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000226 a doña M^a. Dolores Gómez Balsera.
- Decreto de fecha 13 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000227 a don José Rodríguez Álvarez.

- Decreto de fecha 13 de noviembre de 2014, adjudicando, a la mercantil “Construcciones y Carreteras Da Silva” de Toreno, el asfalto del Barrio Cuatro Vientos, en Rioscuro.
- Decreto de fecha 13 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por IA Soft Aragón, S.L.
- Decreto de fecha 14 de noviembre de 2014, concediendo autorización a doña Noelia Fernández Pérez, para celebrar las fiestas de San Andrés en la localidad de Sosas de Laciana.
- Decreto de fecha 14 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a don Manuel Falagán Nieto.
- Decreto de fecha 14 de noviembre de 2014, aprobando el gasto de dieta a don José Javier Presa García.
- Decreto de fecha 14 de noviembre de 2014, iniciando expediente para la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida, a los ciudadanos extranjeros no comunitarios.
- Decreto de fecha 14 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000185, a doña Adoración Cabanas Morán.
- Decreto de fecha 14 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000238, a don Jesús Pérez López.
- Decreto de fecha 17 de noviembre de 2014, rectificando de oficio, el error material padecido en el Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2014, por el que se compensa la deuda vencida y exigible, que mantiene con este Ayuntamiento la Mercantil Cervecería José S.L.
- Decreto de fecha 17 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 17 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 17 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 17 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 17 de noviembre de 2014, autorizando la cancelación de la garantía constituida en metálico por doña M^a. Concepción Díaz Panizo.

- Decreto de fecha 17 noviembre de 2014, autorizando la cancelación constituida en metálico por don José Manuel Martínez Menéndez.
- Decreto de fecha 17 de noviembre de 2014, confirmar la facturación efectuada a don Jesús Manuel Galindo González, correspondiente al 2º trimestre del año 2014.
- Decreto de fecha 17 de noviembre de 2014, desestimando el recurso de reposición presentado por don José Luís Fernández Álvarez.
- Decreto de fecha 17 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente: 2014/000141, a don Miguel Velasco Arias.
- Decreto de fecha 17 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente: 2014/000228, a don Victorino Martínez Alonso.
- Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente: 2014/000236, a don Miguel Ángel Iglesias Dapena.
- Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente: 2014/000242, a don Manuel Méndez Cadenas.
- Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente: 2014/000128, a doña Encarnación González Piñero.
- Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente: 2014/000248, a don Florentino José García Álvarez.
- Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente: 2014/000207, a don Severino Vega Arias.
- Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, aprobando el gasto de las indemnizaciones por razón del servicio.
- Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por BBVA RENTING, S.A.
- Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, requiriendo a doña M^a. Luisa Barba Urizar, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada.
- Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, autorizando la cancelación de la garantía constituida por doña M^a. Jesús Valadar Martinho, en representación de arrendamientos Martinho, S.L.
- Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, confirmando la facturación efectuada a doña Laura Garrido Blanco, correspondiente al año 2014 en concepto de tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y depuración.

- Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, aprobando la nómina del mes de octubre de 2014 de los empleados públicos.
- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2014, convocando la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo, del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 24 de noviembre de 2014.
- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expdte: 2014/000257, a doña Anita González Otero.
- Decreto de fecha 19 de noviembre de 2014, declarando no sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencias ambiental y urbanística, la actividad ganadera promovida por don Manuel Castro Fernández.
- Decreto de fecha 20 de noviembre de 2014, aprobando el expediente de gasto para el reconocimiento y pago de la parte proporcional de las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales.
- Decreto de fecha 20 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León, S.A.
- Decreto de fecha 20 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Trofeos Burgos, S.L.
- Decreto de fecha 21 de noviembre de 2014, requiriendo a doña Anita González Otero, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada.
- Decreto de fecha 21 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000243, a doña M^a. Joaquina Ramos Álvarez.
- Decreto de fecha 21 de noviembre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Bar”, a la nueva titular, Bodegón Laciana C.B., constituida por los comuneros don Iván Álvarez Freitas y don Daniel López López.
- Decreto de fecha 21 de noviembre de 2014, apercibimiento a doña Aura Estela Rodríguez Vargas, como titular del Pub con denominación comercial “Sabor Latino”, sito en Villablino.

- Decreto de fecha 21 de noviembre de 2014, ordenando el pago de las obligaciones reconocidas.
- Decreto de fecha 21 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000245, a doña Concepción García Fernández.
- Decreto de fecha 21 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000235, a don Ángel Suárez Valero.
- Decreto de fecha 24 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Turismo Editores, S.L.
- Decreto de fecha 24 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por José María Álvarez Díez.
- Decreto de fecha 24 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Laciana Glass, S.L.
- Decreto de fecha 24 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León, S.A.
- Decreto de fecha 24 de noviembre de 2014, nombrando a la funcionaria doña Alicia González García, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería de esta Corporación, con carácter accidental, durante los días 24,25 y 26 de noviembre de 2014.
- Decreto de fecha 24 de noviembre de 2014, resolución de expediente 13/2013 de responsabilidad patrimonial de doña Rosario Menéndez Rey.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, a favor de sus hijos, don Manuel-Gonzalo, doña María Isabel, doña Nelida, don José Manuel, doña María Cruz y don Francisco Fernández Cortina.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobando la liquidación de tasas por ejercicio de actividad sin autorización o licencia “Gimnasio”
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000045, a don Josué Quesada Grueso.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, estimando el recurso interpuesto por doña Marisol Rodríguez Bernandez.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, revisión de tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración de las aguas residuales.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Grupo SM One Soluciones Gráficas y de Marketing S.L.

- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Transperfecto S.L., Vicmari Laciana S.L.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Herederos de Manuel Martínez Fernández S.L. (Hostal Marga) y por Supermercados El Árbol.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, factura aprobada por Hijos de Heliodoro González S.L.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, convocando sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 28 de noviembre de 2014.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, designando, por razones de urgencia, al señor concejal don Juan Antonio Gómez Morán como representante del Ayuntamiento de Villablino en el consejo escolar del centro de educación primaria “San Miguel”.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, aceptando la renuncia presentada y tener por desistida del expediente de Licencia Ambiental, para la actividad de “Planta de Transferencia de RCD’S, en Villablino, a doña Noemí Méndez Porras.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Coarfe Laciana S.L.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por Deportes Isa, S.L.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por Librería Madera.
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por “Transperfecto S.L.”
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Edigrup Producciones TV S.A. y por Alnuar 2000 S.L. (La Nueva Crónica)
- Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por El Diario de León, S.A.
- Decreto de fecha 26 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Carbolén G.R. S.L.
- Decreto de fecha 26 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González, S.L.

- Decreto de fecha 27 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Da Silva Contratas y Asfaltos, S.L.
- Decreto de fecha 27 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Da Silva Contratas y Asfaltos, S.L.
- Decreto de fecha 27 de noviembre de 2014, solicitando la inclusión de la inversión “Renovación y restauración del tratamiento de pavimentación con aglomerado asfáltico en vías públicas de varias entidades locales menores y en la localidad de Villablino dentro del término municipal de Villablino” con cargo al plan Provincial de Cooperación 2014.
- Decreto de fecha 27 de noviembre de 2014, designando al letrado don Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en los autos 0000474/2014 ante el Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 27 de noviembre de 2014, designando al letrado don Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en los autos 0000492/2014 ante el Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 27 de noviembre de 2014, designando al letrado don Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en los autos 0000462/2014 ante el Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 27 de noviembre de 2014, designando al letrado don Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en los autos 0000478/2014 ante el Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 27 de noviembre de 2014, designando al letrado don Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en los autos 0000479/2014 ante el Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Limpieza en seco”, en Villablino, al nuevo titular don David Álvarez Gómez.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Movistar.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Vodafone España S.A.U.

- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Zardoya Otis S.A.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Laboratorios Munuera.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Comercial Berciana de Maquinaria S.A. (Coberma).
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Sucesores de El Guarni S.L.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por La Imprenta (Ángel Domínguez González).
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por Talleres Rafael Laiz, S.L. (Citroen)
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por Florinda Martínez García (Solete)
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por Deportes Isa, S.L.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por Montal.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por Pirotecnia Pablo, S.L.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por Oferauto, S.L.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por don Francisco Javier Solana Bajo.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando factura presentada por la Dirección General de Tráfico.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando la factura presentada por Rebeca Vázquez Antón
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.

• **RELACIÓN DE DECRETOS DICIEMBRE 2014**

- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, autorizando a la mercantil Servicios Industriales y Transportes S.A. (SINTRA) para la realización de tratamiento fitosanitario no agrario a desarrollar el día 3/12/2014, o días posteriores según condiciones meteorológicas, en la Subestación Eléctrica de Villablino.
- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, concediendo autorización a don Francisco Barros Cortizo, para celebrar una fiesta en la calle Cornón de Peñarrubia de Villablino.
- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, requiriendo a doña Leonisa Menéndez Martínez, a fin de que subsane documentación para licencia de obra.
- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, requiriendo a doña Esperanza Castro Arias, a fin de que subsane documentación para licencia de obra.
- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, requiriendo a don Carlos Calvo Calvo, a fin de que subsane documentación para licencia de obra.
- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, confirmando la liquidación practicada a don José Luis Álvarez Menéndez, en concepto de tasas por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y depuración.
- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, requiriendo a doña Emilia Castro Domínguez, a fin de que subsane documentación para licencia de obra.
- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000246, a don Manuel Méndez Sal.
- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000035, a doña Juventina Vidal Cortizo.
- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre. Mes de noviembre 2014.
- Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Prefabricados Mafer, S.A.
- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada la comunicación previa o comunicación ambiental, de la actividad de “Armería y venta de artículos de caza y pesca”, cuyo titular es don Jonatan Bayón García.
- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2014, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo, cuya celebración tendrá lugar el martes, día 9 de diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2014, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de noviembre de 2014.

- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2014, ordenando el pago de las obligaciones reconocidas.
- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Producciones Mic, S.L.
- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2014, rectificando los errores materiales advertidos en el Decreto de Alcaldía de 25 de noviembre de 2014.
- Decreto de fecha 2 de diciembre de 2014, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 08/2014.
- Decreto de fecha 3 de diciembre de 2014, estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por doña Adelina Lago Fernández (expediente 3/2014)
- Decreto de fecha 3 de diciembre de 2014, convocando sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 3 de diciembre de 2014, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 3 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada la comunicación previa, de la actividad de “Oficina y exposición para empresa instaladora de calefacción”, sita en la Avda. Constantino Gancedo, nº 45-B, de Villablino, cuyo titular es don Javier Alonso Rubial.
- Decreto de fecha 3 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Bar de Categoría especial”, con denominación comercial “Pub Las Hoces”, sita en la C/Nancea, nº 8-B, de Villablino, a la nueva titular, Paxpin, C.B., actuando en su nombre y representación, la comunera doña Mercedes Pinto Prieto.
- Decreto de fecha 3 de diciembre de 2014, concediendo subvención a la Asociación Protectora de Animales de Lacia (APAL).
- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2014, resolviendo el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística, incoado a medio de Decreto de Alcaldía de fecha 24/10/2014, en ejecución de la sentencia número 176/2011 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de León, dictada en el P. Ordinario 51/2010, y del posterior Auto de 31 de julio de 2014 (ejecución definitiva 6/2012).
- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Luna S.L.
- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Aide Rios Méndez.

- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por ALNUAR 2000, S.L.
- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González, S.L.
- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Nuevas Ventajas, S.L.
- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2014, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 11 de diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2014, asignando a determinado personal funcionario, el complemento de productividad por los servicios prestados. Mes de noviembre de 2014.
- Decreto de fecha 9 de diciembre de 2014, asignando a determinado personal laboral, el complemento de productividad por los servicios prestados. Mes de noviembre de 2014.
- Decreto de fecha 10 de diciembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por “Deportes Isa, S.L.”
- Decreto de fecha 10 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Taller Mecánico”, sito en la Ctra. Ponferrada-La Espina, s/n-Bº, de Caboalles de Abajo, al nuevo titular, don Roberto Méndez Cuervo, en representación de la mercantil “RMC Rally Racing, S.L.”
- Decreto de fecha 10 de diciembre de 2014, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público.
- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 09/2014.
- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por “Forja Artesanal “Toño”, “Fotografía y video carrera, S.L.”, “Herman”
- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, aprobando la propuesta técnica presentada con fecha 25/11/2014, por Aquenio Universal, S.L., en su condición de contratista adjudicatario de las obras “Urbanización y puesta en valor de zona emblemática en San Miguel de Lacia. (Ayuntamiento de Villablino.)
- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público.
- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, aprobando la nómina del mes de noviembre de 2014 de los empleados públicos y cargos en régimen de dedicación.
- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Joaquim Paulo Ribeiro Da Silva.

- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Florinda Martínez García (Solete)
- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, requiriendo a don Julio Villar Bermudez, subsanación de documentación para licencia de obra.
- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, procediendo a conceder autorización para entradas de vehículos a través de las aceras a doña M^a. Jesús Valadar Martinho.
- Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, aprobando la liquidación en concepto de precio público.
- Decreto de fecha 12 de diciembre de 2014, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras y Urbanismo, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 12 de diciembre de 2014, admitiendo la instancia presentada por D^a. Cristina Rodríguez Fernández, solicitando licencia ambiental para la actividad de “Gimnasio”
- Decreto de fecha 12 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada la Comunicación Previa o Comunicación Ambiental, de la actividad de “Taller móvil de neumáticos”, cuyo titular es don Adrián Alarcón Fernández.
- Decreto de fecha 12 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada la Comunicación Previa o Comunicación Ambiental, de la actividad de “Venta de ropa”, cuya titular es doña Cristina García González.
- Decreto de fecha 12 de diciembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por “Movistar”
- Decreto de fecha 12 de diciembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por “Gas Natural Servicios SDG, S.A.”
- Decreto de fecha 12 de diciembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por “Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.”
- Decreto de fecha 15 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Café-Bar y Restaurante de un tenedor”, con denominación comercial “Segunda Galería”, al nuevo titular don Jairo Jovellar Rodríguez.
- Decreto de fecha 15 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Café-Bar”, con denominación “Kerry’s”, a la nueva titular doña Jennifer Fernández Fernández.

- Decreto de fecha 15 de diciembre de 2014, estimando el recurso de reposición interpuesto con fecha 30-01-2014, por doña Sandra Cristina de Freitas Leite, contra el Decreto de Alcaldía de fecha 16-12-2013.
- Decreto de fecha 15 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Café-Bar”, con denominación “La Posada”, a la nueva titular doña Manuela Fernández Álvarez.
- Decreto de fecha 15 de diciembre de 2014, convocando sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 15 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Amador González Collar.
- Decreto de fecha 15 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Coarfe Laciana. S.L.
- Decreto de fecha 15 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Florinda Martínez.
- Decreto de fecha 15 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Amador González Collar.
- Decreto de fecha 15 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Patio de Luces Producciones, S.C.
- Decreto de fecha 15 de diciembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 16 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.
- Decreto de fecha 16 de diciembre de 2014, admitiendo la instancia presentada por don Rubén Villar Rodríguez, solicitando licencia ambiental para la actividad de “Centro Deportivo”
- Decreto de fecha 16 de diciembre de 2014, efectuando delegación a favor de D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 17 de diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 16 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.
- Decreto de fecha 16 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Iban Álvarez Álvarez.
- Decreto de fecha 16 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Diario de León, S.A.

- Decreto de fecha 16 de diciembre de 2014, desestimando las alegaciones formuladas por la mercantil SATI, S.L., de fecha 11/11/2014, en el procedimiento sumario para la imposición de penalidades iniciado a medio de Decreto de 5/11/2014.
- Decreto de fecha 16 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Gas Natural Servicios SDG, S.A.
- Decreto de fecha 16 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Gas Natural Servicios SDG, S.A.
- Decreto de fecha 16 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Café-Bar”, con denominación comercial “La Cantina”, a la nueva titular, doña Tania Colado Gutiérrez.
- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión con modificación no sustancial de la actividad, pasando ésta de “Comercio de venta de productos cosméticos al por menor”, que en la actualidad se encuentra autorizada a “Comercio de prendas de vestir y tocado al por menor”, a la nueva titular doña Nancy Díaz Silva.
- Decreto de fecha 17 de diciembre del 2014, concediendo a doña JOSEFA GONZÁLEZ OTERO un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, informar favorablemente el expediente de licencia ambiental promovido por don Josua Quesada Grueso.
- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, concediendo autorización para ocupación de la vía pública a determinados sujetos pasivos.
- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión con modificación no sustancial de la actividad, pasando ésta de “Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, regalo, bisutería, etc.”, que en la actualidad se encuentra autorizada, a “Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, regalo, bisutería, etc, y comercio menor de prendas de vestir y tocado.”, a la nueva titular doña María Isabel Quesada Lago.
- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Vodafone España, S.A.U.
- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León, S.A.
- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León, S.A.
- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Asociación Grupo de Teatro Soñadoras en Tineo.”
- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A.U.

- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público.
- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, concediendo al Club Deportivo de Caboalles de Abajo una colaboración económica de 455,73 euros, para hacer frente a los gastos de equipación de fútbol.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por LIBRERÍA MADERA.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por ANPICLOR, S.L.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, admitiendo a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. JOSE LUIS GARCÍA BELTRÁN.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por IBAN ALVAREZ ÁLVAREZ.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por HIJOS DE HELIODORO GONZÁLEZ, S.L.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando las facturas presentadas por TALLERES RAFAEL LAIZ, S.L.U.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando las facturas presentadas por D. LUIS RODRÍGUEZ GARCÍA (Garaje Rodríguez).
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando las facturas presentadas por ICHU RECAMBIOS Y SUMINISTROS.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando las facturas presentadas por CARBOLEN G.R., S.L.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por COMERCIAL ARILLA, S.L.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por FINANZAUTO, S.A.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por Rosa María Rodríguez Rodríguez.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por TALLERES URBANO LÓPEZ, S.L.

- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por SOLUCIONES TÉCNICAS NCH ESPAÑOLA, S.L.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por TINASTUR, S.C.L.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por CARBÓN VERDE ENERGÍA, S.L.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, aprobando la factura presentada por OVIDIO GARCÍA FERNÁNDEZ.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, concediendo autorización a doña MARÍA TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, en calidad de Presidenta de la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo, para celebrar la CABALGATA DE REYES 2015, el día 5 de enero del 2015.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, inadmitiendo el recurso de reposición interpuesto por doña SHEILA RODRÍGUEZ ALVAREZ, contra Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 16 de diciembre del 2013.
- Decreto de fecha 18 de diciembre del 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de café bar, con la denominación comercial “LA ABECHA ABECHINA”, sito en la calle San Roque, sin número, de Villablino, del anterior titular, doña Zaira Gómez Mouras, a la nueva titular ALESONER, S.L.
- Decreto de fecha 19 de diciembre del 2014, inadmitiendo el recurso de reposición interpuesto por D. Sergio Carlos Teixeira Da Costa, con el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 16 de diciembre del 2013.
- Decreto de fecha 19 de diciembre del 2014, solicitando nuevamente a la arquitecta municipal la emisión de informe pericial, y suspendiendo el plazo para resolver el procedimiento de declaración de ruina.
- Decreto de fecha 19 de diciembre del 2014, iniciando expediente de contratación para la adjudicación en régimen de arrendamiento, de los locales identificados con los números 1, 6 y 10 del Centro de Nuevas Empresas, en el polígono industrial Laciana.
- Decreto de fecha 19 de diciembre del 2014, aprobando determinadas liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 19 de diciembre del 2014, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras Urbanismo, a celebrar el día 23 de diciembre del 2014, a las 11,00 horas.
- Decreto de fecha 19 de diciembre del 2014, ordenando el pago de obligaciones reconocidas, con cargo al vigente presupuesto municipal prorrogado, por considerar que afectan al funcionamiento de servicios municipales básicos, siguientes: Hijos de Heliodoro González, José María Álvarez Díez y Francisco Javier Solana Bajo.

- Decreto de fecha 19 de diciembre de 2014, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por “Vicmari Laciana, S.L.”
- Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por “Fabriasfal, S.L.”
- Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por “Ecolux Servicios Energéticos.”
- Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por “Ecolux Servicios Energéticos.”
- Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por “Ecolux Servicios Energéticos.”
- Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por “Ecolux Servicios Energéticos.”
- Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por “Ecolux Servicios Energéticos.”
- Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por “Ecolux Servicios Energéticos.”
- Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, aprobando el gasto de la indemnización por razón del servicio.
- Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 2014/000239 a la mercantil Arrendamientos Martinho S.L., para la adecuación de local comercial para oficina de notaría.
- Decreto de fecha 23 de diciembre de 2014, concediendo autorización a don Alberto Rodríguez Chacon, en calidad de Secretario de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Caballes de Arriba, para celebrar la “Cabalgata de Reyes”
- Decreto de fecha 23 de diciembre de 2014, conceder a doña M^a. Jesús Valadar Martinho, en representación de la mercantil Arrendamientos Martinho S.L.; licencia de primera ocupación de la edificación con destino a doce apartamentos, garajes, trasteros y locales, en el inmueble sito en la calle Vega del Palo, nº 18 de Villablino, amparada por licencia de obra concedida a medio de Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2013. (expte: 2012/000179).
- Decreto de fecha 23 de diciembre de 2014, estimando parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial (expte: 6/2013), formulada por doña Lidia Castro Carcedo.

- Decreto de fecha 23 de diciembre de 2014, avocando la atribución para resolver el presente procedimiento sancionador, delegada en la Junta de Gobierno Local.
- Decreto de fecha 23 de diciembre de 2014, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 09/2014, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.
- Decreto de fecha 26 de diciembre de 2014, resolución de recurso de reposición interpuesto por el contratista de la obra "Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I)
- Decreto de fecha 26 de diciembre de 2014, concediendo a don Alfredo Ganzo Castro, que actúa en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Villaseca de Laciana, para celebrar la Cabalgata de Reyes.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, procedimiento de autorización de uso excepcional de suelo rústico, presentado por don José Alberto Linde Feito.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, desestimando la pretensión realizada por don Fernando Díaz Fernández, correspondiente al recibo del tercer trimestre del 2014, en concepto tasa por suministro de agua potable, recogida de basura, alcantarillado y depuración de las aguas residuales.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, desestimando la pretensión realizada por don Ramón Fernández Tosar, correspondiente al recibo del tercer trimestre del 2014, en concepto tasa por suministro de agua potable, recogida de basura, alcantarillado y depuración de las aguas residuales.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, desestimando la pretensión realizada por don Francisco Javier Vergara García, correspondiente al recibo del tercer trimestre del 2014, en concepto tasa por suministro de agua potable, recogida de basura, alcantarillado y depuración de las aguas residuales.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, efectuando delegación a favor de D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía, durante el día 30 de diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, acordando la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida, de determinados ciudadanos extranjeros.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural S.U.R. SDG S.A.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Ibán Álvarez Álvarez (Informática Laciana)
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Transportes Manuel Ángel.

- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Comarcas Mineras de España (ACOM)
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por El Diario de León, S.A.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural S.U.R SDG, S.A.
- Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Sucesores de El Guarni, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, ordenando el abono a determinados concejales del Ayuntamiento de Villablino, por la asistencia a los órganos colegiados de este Ayuntamiento (Plenos y Comisiones Informativas), correspondiente al período del 26 de junio al 30 de diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando el expediente de gasto para el reconocimiento y pago de la parte proporcional de las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, estimando la pretensión realizada por don José Arce Martínez. (revisión de lectura del contador del agua.)
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, estimando la pretensión realizada por doña Susana García Fernández. (revisión de lectura del contador del agua.)
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, estimando la pretensión realizada por don Fabián García Ramón. (revisión de tasas de agua, basura, alcantarillado y depuradora.)
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, estimando la pretensión realizada por doña M^a. Luisa Rodríguez Barrero. (revisión de lectura del contador del agua.)
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, teniendo por efectuada la transmisión de la licencia ambiental y de apertura del establecimiento destinado a Bar Musical con la denominación “El Revés”, al nuevo titular don Noé Arias Andrés.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, adjudicando a don Severino Álvarez Macías en representación del club deportivo EL VATSE, autorización de uso común especial del pabellón polideportivo municipal de Villablino y del de Caboalles de Abajo, para la realización de una escuela deportiva de fútbol-sala.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por ICHU RECAMBIOS Y SUMINISTROS.

- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Proviserv Ecological, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Movistar.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Vodafone España, S.A.U.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Diario de León, S.A.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Laciana Glass S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Supermercados El Árbol.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Supermercados El Árbol.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Sucesores de El Guarni, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Coarfe Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Premier Químicas, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando los Padrones de Contribuyentes de los Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del 4º trimestre de 2014.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 10/2014, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencias de crédito del mismo grupo de función.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por La Prohida Distribución Eléctrica.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Laboratorios Munuera.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por BBVA Renting S.A.

- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Montearenas S.A.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por T-Metal Bierzo, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González, S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León, S.A.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Luis Rodríguez García.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, concediendo subvención a la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo, para las obras de reparación y mantenimiento en la Casa del Pueblo.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre, mes de diciembre 2014.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la concesión de subvención directa a la Junta Vecinal de Robles de Laciana, para la celebración de sus Fiestas Patronales 2014.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la nómina del mes de diciembre de 2014 y paga extra.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Iván Díez Fernández (Librería Merce).
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando la factura presentada por Serteca Ingeniería.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Talleres Rafael Laiz S.L.U. (Citroen)

- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Panificadora Rioscuro.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Panificadora Rioscuro.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Flores San Miguel.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Talleres Rafael Laiz, S.L.U. (Citroen)
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando factura presentada por Mania Online S.L.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, asignando a determinado personal laboral, el complemento de productividad. Mes de diciembre 2014.
- Decreto de fecha 30 de diciembre de 2014, asignando a determinado personal funcionario el complemento de productividad. Mes de diciembre de 2014.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Tienen la palabra los grupos corporativos para presentar lo que estimen oportuno” ¿No tenemos ningún tema? Bueno, pasamos al asunto número ocho”.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida”.

D. José Francisco Domingo Cuesta, concejal de Izquierda Unida: “Hola, buenas tardes, quería en este apartado traer dos cosas a colación aquí al Pleno; una va en relación a la concejalía de... no sé si de tráfico o de urbanismo, es un problema que seguramente conocéis todos, es en el cruce de cuatro caminos: En dirección hacia la estación se forma un cuello de botella de los coches que salen del supermercado y los que entran a la plaza del Descubrimiento; entonces habíamos pensado que sí se podía pintar en uno de los márgenes una raya amarilla para que por lo menos en uno de los dos lados no aparquen los coches y evitar este atasco, porque bueno, los que salen todavía pueden dar para atrás, pero cuando tú entras hacia la estación, si tienes que dar para atrás, tienes que salir a la carretera general, que hay un pequeño riesgo, y puede haber un accidente.

Y el segundo tema que traigo es para el concejal de Deportes, es una queja que además me atañe personalmente; desde hace mucho meses en el polideportivo, una de las canastas tiene un motor roto, y parece que no hay dinero para repararlo y los chavales del equipo de baloncesto están entrenando con una sola canasta, lo que supone un perjuicio para ellos, para poder salir a entrenar.

Empiezan ahora los partidos como locales, van a tener que desplazarse al polideportivo de Caboalles a jugar, no hay otro sitio donde pueda haber una canasta; entonces queríamos saber si se puede subsanar este problema de alguna otra manera aunque el motor esté roto, si se puede bajar la canasta a mano o alguna cosa de estas. O incluso, esto lo he pensado yo particularmente, en el...bueno es otro Ayuntamiento igual...en Cabrillanes existen 6 canastas en la parte de atrás del Ayuntamiento que están infrautilizadas, no sé que relación podemos tener con ese Ayuntamiento o entre concejalías, incluso se les podía pedir prestadas un par de ellas, para tenerlas aunque sea aquí en alguno de los patios de algún colegio, para que los chavales puedan entrenar sin ningún tipo de compromiso. Si se puede, sino pues nada. ¿De acuerdo? Muchas gracias”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Anotamos el tema de cuatro caminos para que lo vea la Policía Local y que vean el problema que hay ahí. Tiene la palabra la palabra el concejal de Deportes”.

D. Juan Antonio Gómez Morán, concejal de Deportes: “Muy bien, muchas gracias. Buenas tardes. En primer lugar, te voy a dar una buena noticia, la canasta ya está reparada.

Te voy a explicar un "poquitin": Tengo aquí el escrito que me mandasteis, me molesta algo, porque no sé...yo puedo tener muchos defectos pero el de mentiroso todavía no lo tengo, y me fastidia que haya gente que cuente mentiras por el mundo. Porque os fueron contando una mentira, la primera noticia que tengo yo de la canasta la tengo por mediación de mi compañera Nieves, que es implicada también en el tema, -fue la semana pasada-, eso de que va un año...será verdad no lo discuto, pero la primera noticia que tengo va una semana.

Y luego me dice que si se os ha dicho que...bueno lo pone aquí, que se ha puesto en conocimiento del personal del polideportivo, cuando resulta que el señor que da baloncesto es personal del polideportivo, o sea...y a parte que cuando está el encargado del polideportivo de vacaciones estuvo haciendo él de jefe: también lo podía haber intentado solucionar.

La solución la dio el concejal de deportes que cuando nada más que supo que estaba averiada, fui y desmontamos el motor y lo bajé yo personalmente a Ponferrada para que lo arreglaran. Esa es la solución; dice que si metió un informe: hemos buscando por todo el Ayuntamiento, no hemos encontrado nada, a ver si lo metió en Cabrillanes, habrá que llamar el lunes a Cabrillanes o a Palacios o a Degaña a ver si metió allí algún informe él, de que la canasta del Ayuntamiento de Villablino, estaba mal, y me fastidia mucho por ese tema.

Porque mira, se pueden hacer las cosas mejor o peor, yo no sé como las estaré haciendo, bueno eso ya que lo valore otro; pero lo que me fastidia es que nosotros siempre que ha habido un problema puntual, lo hemos intentado solucionar, tanto yo como el equipo de gobierno, otra cosa es que me digas que hay que hacer una inversión y tal, no hay dinero, no hay dinero, pero para una cosa de esas yo creo que...yo una bola de cristal no tengo, y no me enteré por eso.

Estamos esperando por ese informe que hicieron, que yo no sé donde está; le he preguntado al encargado del polideportivo, él tampoco sabe nada, él dice que sí sabe que estaba la canasta averiada; pero si saben que está averiada, intentar arreglarla para eso están y sino, que ya se lo tengo dicho, me avisáis a mí, y miraremos a ver como se puede solucionar, como así fue. Porque el motor lo bajé yo a Ponferrada a la tienda a que lo arreglarán y ya está colocado y funcionando.

Entonces no sépero la primera noticia que tengo me la pasa Nieves, y yo no sabía nada de la canasta; y luego se pone la disculpa de que perdieron el partido porque los chavales sólo sabían jugar para un lado, no sé Que sí, que hay que mejorar los pabellones, eso lo sabemos todos, y hay que intentar mantener lo que tenemos que es muy difícil. Pero yo es lo que te puedo decir. Pero que sepas que ya está. O sea, hoy por lo menos eso me dijeron, no la he visto pero me dijeron que ya estaba puesto el motor y funcionaba, así que ya no hay problema. Aparte que, el equipo que iba a venir mañana a jugar, al parecer ha llamado que como daba el tiempo muy malo que no venían”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno así podrán entrenar a los dos lados y ya tendremos a los nenos más....”

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “En informes de Presidencia, iba a aprovechar para trasladaros el comunicado del Juez de lo Mercantil nº 5, y como ya lo hemos hablado, pues no tengo otros informes de Presidencia. No habiendo más asuntos, levantamos la sesión”.

La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.